

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 23 de febrero de 1998

Núm. 16

A la una y cuarenta y dos minutos de la tarde (1:42 p.m.) de este día, lunes, 23 de febrero de 1998, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto F. Rexach Benítez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer; Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiendo el quórum requerido, continuamos con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Carmen Berríos Rivera; los señores Eduardo Bhatia Gautier, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez; la señora Mercedes Otero de Ramos; los señores Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas y Charlie Rodríguez Colón).

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Muy buenas tardes a todos. Es verdad que nos sentimos contentos de estar de regreso. No me quedé en Cuba, vine; lo que es pasa es que tenía otras ocupaciones. Quisiera, antes de comenzar esta invocación, tener muy presente -ahorita vamos para allá-, tener muy presente a don Tito, que como ustedes saben, ya llegó a la Casa del Padre, a la cual algún día, todos llegaremos. Así que hagamos un minutito de silencio, no tanto por él, porque fue un hombre maravilloso, entregado a su pueblo, amante de su pueblo, gran padre de familia, gran cristiano, sino también por nosotros para que el Señor nos dé la gracia de algún día encontrarnos juntos en el Reino.

Nos ponemos en la presencia del Señor y en este minuto de silencio, le recordamos a él y recordamos a su familia, pidiendo que tanto para su esposa como para sus hijos, les llegue esa paz interior que tanto necesitan.

Meditaremos el Salmo 121, recordándoles a los cristianos católicos, senadores, que tendremos la misa junto con los Representantes, el Miércoles de Ceniza, a las doce (12:00) del mediodía en La Rotonda.

"Al contemplar las montañas, me pregunto, de dónde vendrá mi ayuda. Mi ayuda vendrá del Señor, Creador del cielo y de la tierra. Nunca permitiré que resbales, nunca se dormirá el que te cuida. No, El nunca duerme. Nunca duerme el que cuida de Israel. El Señor es quien te cuida. El Señor es quien te protege, quien está junto a ti para ayudarte. El sol no te hará daño de día ni la luna de noche. El Señor te protege de todo peligro. El protege tu vida. El Señor te protege en todos tus caminos, ahora y por siempre."

REVERENDO VALENTIN: Bendito, Buen Padre Celestial, nuevamente nos acercamos a Ti, por la gracia de tu Hijo, y por el poder de tu Santo Espíritu. Agradecidos porque Tú eres bueno y porque para siempre es tu misericordia. Nuevamente, Señor, pedimos que Tú estés con nuestros queridos Senadores y Senadoras y todos los que laboran aquí en este lugar, ayúdalos, Señor, estés con ellos, dales tu bendición, porque lo pedimos todo en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, han circulado las Actas del lunes, 17 de noviembre y martes 18 de noviembre, ambas de 1997, vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 592; 593; 596; 597; 598; 599 y 600.

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Juan Reguero Méndez, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Raúl Candelario López, para Fiscal Auxiliar II y del licenciado Guillermo A. Somoza Colombani, para Procurador de Menores.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informe, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1002 y 1084, con enmiendas

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 399

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda, en torno al P. del S. 910.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el inciso b de este turno se da cuenta de tres informes de la Comisión de Nombramientos. Vamos a solicitar que los mismos sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1231

Por el señor Marrero Padilla:

"Para ordenar al Senado de Puerto Rico a que lleve a cabo una investigación en torno a la caída de un proyectil balístico, aparentemente propiedad del Ejército de los Estados Unidos, en el Barrio Medianía Alta del Municipio de Loíza."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1232

Por la señora Arce Ferrer:

"Para reconocer y felicitar a Mirta Colón, Teódula Goytía, Doris Marzán, Mildred Ramírez, Juana Oyola, Martha Díaz, Leonor Escalera, Bernicia Velázquez, Juana Candelario y Lilliam Márquez por haber alcanzado las metas del Programa SER-Jobs TANF para participantes del Programa de Asistencia Económica del Departamento de la Familia, desde educación básica hasta la consecución de un empleo remunerado."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1233

Por el señor Marrero Padilla:

"Para que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación en torno a la alegada contaminación con gases tóxicos en las escuelas Juan Ramón Serpa y Ernesto Valderas, en el Municipio de Ciales."

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 580 y que serán sus representantes en dichas conferencias los señores López Nieves, Díaz Urbina, Vega Borges, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 292.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 495; 556 y 562.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. de la C. 1400 y las R. C. de la C. 1131; 1144 y 1146 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el inciso b de este turno se da cuenta de una comunicación de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 292. Después de haber dialogado con el Presidente de la Comisión, y esta es una medida de este Senador, estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, siete comunicaciones remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número: DA-98-15 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Carolina; DA-98-16 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Quebradillas; DA-98-17 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Río Grande; DA-98-18 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Moca; DA-98-19 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de La Cerámica; DA-98-20 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de San Sebastián y M-98-17 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Lajas.

De la señora Betsy Salgado, Asistente Director Ejecutivo, Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc., una comunicación, anunciando que en la Vigésimasegunda Asamblea General Ordinaria, la Junta de Directores electa ese día, eligió a su vez los oficiales que dirigirán la Asociación durante el año 1998.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencias a la Sra. Jeanette Grafals Cancel y a sus hijos Eduardo Enrique y David Malavé III, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo Don David Malavé Vélez. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: P O Box 1015, Lajas, Puerto Rico 00667."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencias al Sr. David Malavé Mercado, a la Sra. Julia Vélez y sus hijos David, Julia Ivette, Leonel, Eneidita, Miriam, Cruz María, Gustavo, y Solbee, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo David Malavé Vélez. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: P O Box 1015, Lajas, Puerto Rico 00667."

Por el senador Carlos Pagán González:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame al Honorable Santos Padilla Ferrer, Alcalde del Municipio de Cabo Rojo, y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, el señor Luis E. Padilla Toro.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de ésta Moción a la Alcaldía de Cabo Rojo, ubicada en la Calle Alida #85 Urb. Concepción, Cabo Rojo, Puerto Rico 00623."

Por el senador Carlos Pagán González:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame al Honorable Pablo Crespo Torres, Alcalde del Municipio de Añasco, y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísimo hermano, el señor Mario Crespo Torres.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de ésta Moción en forma de Pergamino a la Alcaldía de Añasco, ubicada en la Calle 65th Infantería, Carretera 109, # 70, Añasco, Puerto Rico 00610."

Por los senadores Charlie Rodríguez, José E. Meléndez Ortiz y la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Migdalia Berlingerí con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el Hon. Jesús M. "Tito" Colón, Alcalde de Orocovis. Que las mismas sean extensivas a sus hijos, Carmen, Jesús, Elía, Manuel, Evelyn, Migdalisel y Lizandra.

Al expresar este profundo pesar, el Senado de Puerto Rico a través de cada Senador se une a la pena que embarga a esta amada familia. Rogando a Dios Todopoderoso, quien es dador de nuestras vidas, les colme de ricas y abundantes bendiciones, trayendo paz y consuelo en estos momentos difíciles.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencias al Sr. Reynaldo Torres, hijos, hijas y nietos, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Aurora Rosario Pérez. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: HC-02 Box 8000, Aguadilla , P.R. 00603."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a José L. Torres Moreno y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima esposa Doña María Cruz Arzola.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-43 Box 9959 Buena Vista Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Carmen Rodríguez del Valle y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre Don Miguel Rodríguez del Valle.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-43 Box 10752, Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Angel L. Meléndez Rivera y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Doña Ana Meléndez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Box 1071, Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Minerva Rivera y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hermano Don Angel Torres Santiago.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Villa Vista A-15, Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a José Fausto Aponte y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Doña María Dolores Sabatel Arzuaga.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Alturas de Montellano Edificio 15 Apt. 78 Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Edwin Cruz y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre Don Efraín Cruz Rodríguez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-43 Box 9959 Buena Vista Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Rosa Colón y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo Don Félix Miguel Rosario.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-44 Box 12759 Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Agustina León y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo Don Luis M. Ojeda.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-43 Box 10625 Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Migdalia Rosario y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Doña Modesta Vicente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urb. Aponte, Calle Núm. E-3 Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Margarita Vázquez y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Doña Rosa María Meléndez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Matilde Nielson 101-A Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Carmen Camacho y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Doña Julia Montañez Martínez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle 24 Núm. 16 Polvorín, Cayey Puerto Rico 00633."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a José Alicea y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Doña Jesusa Rolón Avilés.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-43 Box 9959 Buena Vista Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a José Velázquez y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Doña Angelina Díaz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-44 Box 14222 Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Ana Luisa Meléndez y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Doña Rosaura Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Jardines 1 Calle 1 A-3 Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Héctor L. Vicente y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre Don Luis Américo Vicente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Ave. Roberto Núm. 7 Cayey Puerto Rico 00736."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Lourdes Caquíás y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo Don Rafael Caquíás.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle 5 D-39 La Plata Cayey Puerto Rico 00736."

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, solicita que el P. del S. 242 que está bajo nuestra consideración, sea referido a la Comisión Conjunta Permanente Para la Reforma y Revisión del Código Civil de Puerto Rico 1930."

El senador Rubén Berríos Martínez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño respetuosamente solicita de este Senado que ante la caída de artefactos o proyectiles de la Marina Norteamericana en áreas aledañas a los municipios de Loíza y Patillas exprese su mas enérgica protesta ante estos hechos que ponen en riesgo la seguridad y tranquilidad de nuestro pueblo."

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: En el día de hoy este servidor ha radicado una Resolución completa respecto a los asuntos referentes a la caída de artefactos o proyectiles de la Marina norteamericana en Patillas y en Loíza, pero esa Resolución correrá su trámite correspondiente. En el día de hoy, yo tengo una moción que lee como sigue, y me gustaría presentarla en este momento, la tiene ya también Secretaría por escrito. "Ante la caída de los artefactos o proyectiles de la Marina norteamericana en áreas aledañas a los Municipios de Loíza y Patillas, solicito que este Senado exprese su más enérgica protesta ante estos hechos que ponen en riesgo la seguridad y tranquilidad de nuestro pueblo." Esa es la moción, señora Presidenta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción a la moción del compañero.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiendo objeción, vamos entonces a proceder a la votación sobre la medida. Aquéllos que estén a favor de la medida, favor de indicarlo en estos momentos. Aquéllos que estén en contra, favor de indicarlo en estos momentos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo, por favor, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Vamos a solicitar en estos momentos, para facilitar a aquellos compañeros Senadores y Senadoras, estamos considerando la moción del compañero senador Berríos Martínez. Ya fuimos a Votación, pero habiendo dudas, vamos a solicitar, aquéllos que estén a favor de la moción, favor de ponerse en pie. Aquéllos que estén en contra de la moción, favor de ponerse de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la anterior moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma siete (7) votos a favor, por diez (10) votos en contra.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, que se haga constar nuestra abstención.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, disculpe. Solamente para información, si me puede informar la Secretaría cuál fue la votación. Muchas gracias a la señora Secretaria.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hay una moción escrita del compañero Santini Padilla, solicitando que el Proyecto del Senado 242, sea referido a la Comisión Conjunta para Reforma y Revisión del Código Civil, para que la misma se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1196, 1230, 1232, 1234, 1238 y 1240 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el Orden de los Asuntos, en la página 4, anejo A, está la Relación de Mociones de Felicitación y de Júbilo, Tristeza o Pésame, tenemos unas observaciones. En la moción de la compañera Carmen Luz Berríos Rivera, solicitando se exprese las condolencias al señor David Malavé Mercado, la compañera Lucy Arce y el compañero Pagán han radicado mociones similares, para solicitar que las mismas se integren en una sola moción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, el senador Pagán González propone se exprese su más sentido pésame al Alcalde de Cabo Rojo, Santos Padilla Ferrer, por la muerte de su padre y también hay mociones similares del compañero Rodríguez Colón y Lucy Arce; para que las mismas se hagan formar parte y se integren.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, como sé que en ambas solicitudes no va a haber ninguna oposición de los compañeros del Senado, queremos unirnos también nosotros y si se puede incluir la delegación del Partido Popular, se lo vamos a agradecer, uniéndonos a la pena de ambas familias.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señora Presidenta, el compañero Pagán González radicó moción de pésame para el honorable Pablo Crespo, Alcalde de Añasco, por la muerte de su hermano y el senador Rodríguez Colón, nuestro Presidente, ha radicado una similar y la compañera Lucy Arce Ferrer también; vamos a solicitar que las mismas se integren en un sola moción del parte del Senado de Puerto Rico.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Para ver si nos podemos unir también como delegación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También se da cuenta en esta relación de la moción radicada por este Senador, el compañero Rodríguez Colón y la compañera Berríos Rivera en torno a la muerte del Alcalde de Orocovis, para que se le envíen las condolencias a doña Migdalia Berlingerí, su viuda, y a sus hijos.

Sobre este particular, queremos hacer unas expresiones en el sentido de que este Alcalde, uno de los Alcaldes del Distrito Senatorial de Guayama, uno de los responsables de que Quique Meléndez esté en el Senado de Puerto Rico, una de las personas que siempre ha apoyado a este Senador, que le dio al Pueblo de Orocovis diecisiete años de su vida, de sus mejores años productivos, para convertir a Orocovis en un pueblo progresista, en un nuevo Orocovis, dándole al pueblo una administración del agrado, de la aceptación y del consenso de todos los orocoveños, demostrado en las urnas electorales en los pasados diecisiete años. Para nosotros son más de diecisiete, toda vez que en el '76 perdió las elecciones por menos de diez votos y luego después, pues consecutivamente ganó abrumadoramente las elecciones en Orocovis, reconociendo el pueblo su gran obra, trabajo y proveniente de una familia humilde, una familia de la montaña.

Le dio al pueblo lo mejor de sí y los orocoveños así lo agradecieron, lo aceptaron y lo reconocieron. Por eso desde ayer reconocimos su deceso, pues el pueblo se ha volcado en la residencia del Alcalde, expresando sus condolencias, su cariño a la familia. Esta moción hay compañeros que están interesados en unirse y yo entiendo que debemos estar todos los miembros de este Senado unidos a esta moción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta, nosotros quisiéramos, nuestra delegación, unirse también y extenderle también a los compañeros del Senado el pésame por el fallecimiento de uno de los Alcaldes más queridos por parte de ellos. Así es que a cada uno de ustedes, nosotros también les damos nuestras condolencias, además de a sus familiares.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Le agradecemos a la compañera a nombre de los compañeros Senadores de Mayoría y de los familiares, la viuda y los hijos de Tito Colón, el Alcalde de Orocovis. Sin duda, Puerto Rico ha perdido a un gran servidor público, a un gran ser humano, a una de las personas que han hecho posible el Puerto Rico que tenemos en este momento. Que descanse en paz nuestro amigo y compañero Tito Colón.

Señora Presidenta, vamos a proponer que se den por leídas y aprobadas las mociones incluidas en la Relación de Mociones del Orden de los Asuntos y que sigan el trámite correspondiente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente se anuncia el Proyecto del Senado 305, titulado:

"Para derogar la Ley Núm. 26 de 13 de noviembre de 1975, según enmendada conocida como "Ley de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico", a fin de disolver la entidad jurídica así creada y consolidar sus poderes y facultades con el Departamento de Salud."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 305 permanezca en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Raúl Candelario López, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan Reguero Méndez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Guillermo A. Somoza Colombani, para el cargo de Procurador de Menores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 541, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Seguridad Pública, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el artículo 28 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la "Ley de Armas" a los fines de disponer que el Superintendente de la Policía limitará la venta de municiones a toda persona con licencia para poseer y portar armas de fuego.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El uso de armas de fuego ha ido en aumento en los últimos años, no solo entre ciudadanos debidamente autorizados sino mayormente por miembros del bajo mundo delictivo.

Las muertes generadas por el uso de armas de fuego resulta alarmante. Entendemos que es necesario no solo reglamentar la expedición de licencias de portar y poseer armas y su adquisición sino también las balas y municiones necesarias para su uso.

Al presente, la Ley de Armas crea como requisito que toda persona con licencia presente la misma para comprar armas de fuego y municiones. Sin embargo la ley no fija límite alguno en cuanto a las municiones que pueden ser obtenidas por estas personas autorizadas a portar armas.

Entendemos necesario se establezca un límite en cuanto al número de municiones que deben ser vendidos a un portador en particular, a los fines de controlar el uso indiscriminado de municiones y que grandes cantidades de proyectiles estén en poder de una misma persona.

A estos efectos, mediante esta legislación establecemos que el superintendente de la policía creará los límites y criterios necesarios para limitar la venta de municiones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el artículo 28 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada para que lea como sigue:

"Ningún comerciante en armas de fuego o municiones entregará un arma de fuego o expedirá el permiso de entrega correspondiente a un comprador sin que éste le entregue una licencia para tener y poseer un arma de fuego, debidamente expedida de acuerdo con las disposiciones de este Capítulo, o una licencia de cazador, tirador o de otra índole que de acuerdo a la ley le autorice a poseer un arma de fuego, y a menos que dicha licencia contenga una autorización para la compra de dicha arma no debiendo venderle otra arma que la descrita en tal licencia. El comerciante en armas de fuego y municiones separará de dicha licencia y conservará el permiso de venta, y devolverá la licencia al comprador. No se venderá arma alguna al tenedor de una licencia de la cual se haya removido el permiso de venta. Cuando el comprador del arma sea un cazador o tirador autorizado o una persona que esté autorizada por otra ley a poseer un arma de fuego, la venta o entrega del arma se efectuará de la misma manera que se señala en el inciso de (d) de la sec. 429 de este título.

Ningún comerciante en armas de fuego con municiones venderá ninguna cantidad de municiones a persona alguna que no presente una licencia para portar, o una licencia para tener y poseer un arma de fuego. A estos efectos el Superintendente de la Policía establecerá el límite en el número de municiones que pueden ser adquiridas por toda persona autorizada para tener y poseer un arma de fuego. Cuando se efectuase una venta de municiones que estuvieren almacenadas en el Depósito de Armas y Municiones de la Policía, el comerciante entregará al comprador una autorización firmada y sellada dirigida al encargado del depósito para que se le entreguen al comprador de las municiones descritas en la autorización y que se encuentren almacenadas en dicho Depósito de Armas y Municiones. Dicha autorización contendrá una descripción de las municiones y del número que habrá de entregarse de las mismas. El número de municiones a ser adquiridas por una persona en particular debidamente autorizada nunca sobrepasará los límites fijados por el Superintendente a estos efectos quien a su vez deberá mantener un record exacto de las municiones vendidas. Igualmente, contendrá el nombre del comprador y el número de su licencia de portación de arma. Al entregarse las municiones al comprador se le exigirá que firme un recibo de entrega el cual se retendrá en el Depósito de Armas conjuntamente con la autorización de entrega.

(a)

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Seguridad Pública previo estudio y análisis del Proyecto del Senado 541 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

En la página 2, línea 1,	eliminar "del" y sustituir por "de".
En la página 2, línea 2,	después de "enmendada" añadir ",."
En la página 2, línea 3,	eliminar "en" y sustituir por "que venda".
En la página 2, línea 9,	eliminar "en" y sustituir por "que venda".
En la página 2, línea 16,	eliminar "en" y sustituir por "que venda".

En la página 3, línea 2,
 En la página 3, línea 2,
 En la página 3, línea 7,
 En la página 3, línea 7,
 En la página 3, línea 7,
 En la página 3, línea 7,

eliminar "entreguen" y sustituir por "entregue".
 después de municiones sustituir " decritas" por "descritas".
 después de "Superintendente" añadir "de la Policía".
 después de "quien" añadir ",".
 después de "vez" añadir ",".
 después de "un" eliminar "record" y sustituir por "récord".

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la página 1, línea 1,
 En la página 1, línea 2,
 En la página 1, línea 4,
 En la página 1, línea 7,
 En la página 1, línea 8,
 En la página 1, línea 11,
 En la página 1, líneas 13 y 14,

eliminar "solo" y sustituir por "sólo".
 después de "del" eliminar "bajo".
 eliminar "solo" y sustituir por "sólo".
 después de "sin embargo" añadir ",".
 eliminar "pueden" y sustituir por "puedan".
 eliminar "vendidos" y sustituir por "vendidas".
 eliminar todo su contenido y sustituir por: "Mediante esta Legislación se faculta al Superintendente de la Policía a que establezca el reglamento para regular la venta de municiones".

EN EL TITULO:

A la página 1, línea 2,

después de "como" eliminar "la".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 541 tiene el propósito de enmendar el Artículo 28 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas" a los fines de disponer que el Superintendente de la Policía limite la venta de municiones de toda persona con licencia para poseer y portar armas de fuego.

Surge de la Exposición de Motivos la preocupación del legislador para dos asuntos básicos: primero, el aumento de las muertes generadas por el uso de armas de fuego; y segundo, la adquisición indiscriminada de balas y municiones por los usuarios de armas de fuego, municiones que de no ser limitadas mediante reglamento de la Policía de Puerto Rico pueden ir a parar a manos de personas que cometen actos delictivos. De un total de ochocientos sesenta y ocho (868) asesinatos cometido durante 1996, setecientos setenta y cinco (775) fueron utilizando armas de fuego siendo San Juan la región con mayor número de asesinatos. Para el mes de septiembre de 1997 se habían cometido quinientos veintiocho (528) asesinatos de igual manera. El Artículo 28 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada señala en parte lo siguiente y también se enmienda de la siguiente manera:

"Ningún comerciante de armas de fuego con municiones venderá ninguna cantidad de municiones a persona alguna que no presentare una licencia para portar, o una licencia para tener y poseer arma de fuego. A estos efectos el Superintendente de la Policía establecerá el límite en el número de municiones que puedan ser adquiridos por toda persona autorizada para tener y poseer un arma de fuego. Cuando se efectuase una venta de municiones que estuvieren el Depósito de Armas y Municiones de la Policía, el comerciante entregará al comprador una autorización firmada y sellada dirigida al encargado del depósito para que se le entregue al comprador de las municiones descritas en la autorización y que se encuentre almacenadas en dicho Depósito de Armas y Municiones. Dicha autorización contendrá una descripción de las municiones y del número que habrá de entregarse de las mismas. El número de municiones a ser adquiridas por una persona debidamente autorizada nunca sobrepasará los límites fijados por el Superintendente a estos efectos quien, a su vez deberá mantener un récords exacto de la municiones vendidas. Igualmente contendrá el nombre del comprador y el número de portación de arma. Al entregarse las municiones al comprador se le exigirá que firme un recibo de entrega el cual se retendrá en el Depósito de Armas conjuntamente con la autorización de entrega.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico solicitó memoriales al Lcdo. Pedro Toledo Dávila, Superintendente de la Policía de Puerto Rico; Sargento José de Jesús Serrano, Presidente del Frente Unido de Policías Organizados y al Teniente Nelson Echevarría Hernández, Presidente de la Federación Puertorriqueña de Policías. Todas estas entidades endosan la medida.

De acuerdo con el Superintendente de la Policía la vigente Ley de Armas establece en su Artículo 28, supra, el requisito de que toda persona con licencia para portar o tener y poseer un arma de fuego presente la misma para comprar armas de fuego y municiones. No obstante, no fija límite alguno en cuanto a las municiones que puedan ser obtenidas por estas personas.

Por tal razón, esta medida propone, que se establezca un límite en cuanto al número de municiones que puedan ser vendidas a un portador de arma de fuego en particular, a los fines de controlar el uso indiscriminado de municiones y que grandes cantidades de proyectiles estén en poder de una misma persona.

Esta medida propone además que sea el Superintendente de la Policía el que establezca reglamentación para disponer los límites y criterios necesarios para limitar la venta de municiones. La experiencia del personal del Registro de Armas de la Policía de Puerto Rico demuestra que un ciudadano con una licencia de un arma calibre .35 puede comprar las municiones que desea del calibre AR-15, y pueden ser vendidas a personas que tengan el arma de fuego que compatible con esas municiones.

Este señalamiento ha sido corroborado con el Personal de la Policía ha investigado casos donde ciudadanos adquieren municiones de diferentes calibres y luego las venden a personas que utilizan armas de fuego ilegalmente.

Señala la Federación Puertorriqueña de Policías que es necesario que el Superintendente de la Policía mediante Reglamento establezca un control de las municiones que se pueden adquirir por parte de una persona con licencia. Este mecanismo también ayudará a detectar si una persona autorizada a portar, poseer y tener licencia de armas de fuego, está haciendo mal uso de esas municiones, por ejemplo, cederlas o venderlas a elementos del mundo delictivo.

La Comisión de Seguridad Pública celebró Reunión Ejecutiva el día 23 de enero de 1998. En la misma se hizo un estudio y análisis de la medida, recomendándose su aprobación.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas incluídas en este escrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. de Rivera

Presidenta

Comisión de Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 914, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, sin enmiendas.

"LEY

Para identificar los techos de las escuelas y edificios públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de facilitar su localización desde el aire por las unidades de socorro aéreo en casos de emergencias; facultar a la Junta de Planificación a establecer la reglamentación necesaria relativa al método de identificación a utilizarse; facultar a la Administración de Servicios Generales a realizar la identificación correspondiente; y para asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las escuelas públicas y los edificios donde ubican las oficinas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico están expuestas a situaciones de peligrosidad y daños. Estos pueden ser causados por causas naturales o por la mano del hombre. En muchas ocasiones ocurren situaciones de emergencia, tales como fuego, intoxicación por la inhalación de gases y otras. Cuando las unidades aéreas de socorro son llamadas en casos de emergencia, es necesario que éstas puedan identificar a la brevedad posible el sitio al cual van a prestar su ayuda.

La Asamblea Legislativa estima necesario y conveniente que todas las escuelas y edificios públicos estén debidamente identificados, de manera que desde el aire puedan ser localizados sin dificultad alguna por las unidades aéreas de socorro. La identificación de los techos que permita detectar a cada escuela o edificio público será de gran ayuda a las unidades de socorro aéreo en la prestación rápida de sus servicios. De esta forma, se han de beneficiar significativamente los que se vean afectados cuando ocurren situaciones de emergencia que requieren ayuda y socorro inmediato.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se identificarán los techos de todas las escuelas y edificios públicos que la Junta de Planificación ordene, para permitir su localización desde el aire por las unidades aéreas de socorro en casos de emergencia.

Artículo 2.- La Junta de Planificación, mediante reglamentación, determinará el método de identificación a ser utilizado, así como todo lo relativo a su implementación, para que las unidades aéreas de socorro, en casos de emergencias, puedan detectar los techos de todas las escuelas y edificios públicos.

Artículo 3.- Para dar cumplimiento al Artículo 1 esta Ley, se faculta a la Administración de Servicios Generales a realizar la identificación correspondiente, conforme a la reglamentación promulgada para dicho propósito por la Junta de Planificación.

Artículo 4.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para que proceda con la identificación de los techos de las escuelas y edificios públicos.

Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigor a los treinta (30) días después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 914, tiene el honor de recomendar el mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 914 tiene como propósito identificar los techos de las escuelas y edificios públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de facilitar su localización desde el aire por las unidades de socorro aéreo en casos de emergencias; facultar a la Junta de Planificación a establecer la reglamentación necesaria relativa al método de identificación a utilizarse; facultar a la Administración de Servicios General a realizar la identificación correspondiente; y para asignar fondos.

La Exposición de Motivos de la presente medida dispone que la escuelas públicas y los edificios donde ubican las oficina del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico están expuestas a situaciones de

peligrosidad y daños causados por causas naturales o por la mano del hombre. En muchas ocasiones ocurren situaciones de emergencias, tales como fuego, intoxicación por gases, y otras. Cuando las unidades aéreas de socorro son llamadas en casos de emergencias, es necesario que éstas puedan identificar rápidamente el sitio al cual van a prestar su ayuda.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa estima necesario y conveniente que todas las escuelas y edificios públicos estén debidamente identificados. Así, las unidades aéreas de socorro puedan localizarlos sin dificultad alguna. La identificación de los techos que permita detectar a cada escuela o edificios públicos será de gran ayuda a estas unidades aéreas de socorro en la prestación rápida y eficaz de sus servicios. Mediante la aprobación de la presente medida, se han de beneficiar significativamente los que se vean afectados en caso de que ocurra una situación de emergencia que requiera ayuda y socorro inmediato de dichas unidades aéreas.

Esta medida también dispone para que se asigne la cantidad de treinta mil (30,00) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para que la Administración de Servicios generales proceda con la identificación de los techos de las escuelas y edificios públicos.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, celebraron reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Por lo antes expuesto, las comisiones que suscriben, recomiendan la aprobación del P. del S. 914, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández
 Presidente
 Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 452, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Artículos 173-A, 173-B, 173-C, 178, 178-A, 196 y 198 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la pena de restitución como posible pena adicional a las ya establecidas en los citados artículos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 111 de 4 de julio de 1980 incorporó, mediante los nuevos Artículos 49A y 54A, la pena de restitución a las penas ya establecidas por el Artículo 38 del Código Penal de Puerto Rico. Junto con aquella Ley se aprobó la Ley Núm. 101 de 4 de junio de 1980, para incluir la pena de restitución para algunos delitos específicos del Código Penal. Curiosamente, algunos de los delitos estatuidos entre los Delitos contra la Propiedad en el Código Penal no proveen al Tribunal de esta herramienta como pena.

Nuestro Tribunal Supremo ha resuelto que la pena de restitución es aplicable sólo a aquellos delitos en los cuales la Asamblea Legislativa específicamente lo haya dispuesto.

Esta Asamblea Legislativa entiende que resulta inconsistente que algunos delitos contra la propiedad incluyan expresamente la pena de restitución mientras que otros no la incluyan, por lo que estima necesaria la aprobación de esta medida dirigida a enmendar los Artículos 173-A, 173-B, 173-C, 178, 178-A, 196 y 198 de nuestro Código Penal.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 173-A del Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 173-A.-Robo Agravado

Será sancionada con pena fija de reclusión por un término fijo de quince (15) años toda persona que cometiere el delito previsto en el artículo anterior si para así hacerlo se valiere de un menor de dieciocho (18) años. De mediar circunstancias agravantes la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de veinticinco (25) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de diez (10) años. Disponiéndose además, que el Tribunal podrá imponer la pena de restitución además de la pena de reclusión establecida."

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 173-B del Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 173-B.-Robo de Vehículo de Motor

Toda persona que utilizando un objeto capaz de causar grave daño corporal, se apropiare ilegalmente de un vehículo de motor perteneciente a otra, sustrayéndole de su persona o de la persona en cuya posesión se encuentre, ya en su inmediata presencia y contra su voluntad, por medio de violencia o intimidación, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de dieciocho (18) años. De mediar circunstancias agravantes la pena fija podrá ser aumentada hasta un máximo de treinta (30) años; de mediar circunstancias atenuantes podrá ser reducida hasta un mínimo de doce (12) años. Disponiéndose además, que el Tribunal podrá imponer la pena de restitución además de la pena de reclusión establecida."

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 173-C del Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 173-C.-Robo de Vehículo de Motor Agravado

Será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de veinticuatro (24) años toda persona que cometiere el delito previsto en el artículo anterior si para así hacerlo se valiere de un menor de dieciocho (18) años. De mediar circunstancias agravantes la pena fija podrá ser aumentada hasta un máximo de cuarenta (40) años; de mediar circunstancias atenuantes podrá ser reducida hasta un mínimo de dieciséis (16) años. Disponiéndose además, que el Tribunal podrá imponer la pena de restitución además de la pena de reclusión establecida."

Sección 4.-Se enmienda el Artículo 178 del Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 178.-Entrada en Heredad Ajena

- (a) Toda persona que entrare en heredad ajena cercada, mediante fuerza en la cerca o palizada, sin tener permiso para ello por el dueño o encargado de la misma, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses, multa que no excederá de quinientos (500) dólares, pena de restitución, o la combinación de cualquiera de las penas antes mencionadas, a discreción del Tribunal.
- (b) Toda persona que entrare en heredad ajena sin tener permiso para ello por el dueño o encargado de la misma, con la intención de cometer un delito menos grave, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de un (1) mes, multa que no excederá de cien (100) dólares, pena de restitución, o la combinación de cualquiera de las penas antes mencionadas, a discreción del Tribunal.

(c) Toda persona que entrare en heredad ajena sin tener permiso para ello por el dueño o encargado de la misma, con la intención de cometer un delito grave, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de tres (3) meses, multa que no excederá de trescientos (300) dólares, pena de restitución, o la combinación de cualquiera de las penas antes mencionadas, a discreción del Tribunal."

Sección 5.-Se enmienda el Artículo 178-A del Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 178- A.-Entrada Ilegal

Toda persona que con intención criminal entrare, sin el consentimiento del dueño o legítimo ocupante del mismo o sin que mediare autorización en ley, a cualquier área de terreno donde ubique o esté enclavada una casa destinada a residencia o a un edificio residencial, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses, multa que no excederá de quinientos (500) dólares, pena de restitución o la combinación de cualquiera de las penas antes mencionadas a discreción del Tribunal."

Sección 6.-Se enmienda el Artículo 196 del Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 196.-Incendio Agravado

La pena de reclusión será por un término fijo de dieciocho (18) años si el incendio se causare con la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (a)
- (b)
- (c)
- (d)

En cualquiera de las circunstancias anteriores, de mediar agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de treinta (30) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de doce (12) años. El Tribunal, a su discreción, podrá imponer la pena de restitución además de las penas establecidas es este artículo."

Sección 7.-Se enmienda el Artículo 198 del Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 198.-Estragos

Será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de diez (10) años toda persona que maliciosamente pusiere en peligro de vida, la integridad corporal o el patrimonio de otra, mediante cualesquiera de los siguientes actos:

- (a)
- (b)
- (c)
- (d)

En cualquiera de las circunstancias anteriores, de mediar agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de quince (15) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de seis (6) años. El Tribunal, a su discreción, podrá imponer la pena de restitución además de las penas establecidas en este Artículo."

Sección 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 452, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 452 tiene como propósito enmendar los Artículos 173-A, 173-B, 173-C, 178, 178-A, 196 y 198 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la pena de restitución como posible pena adicional a las ya establecidas en los citados artículos.

Como bien señala la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, resulta inconsistente que algunos delitos contra la propiedad incluyan expresamente la pena de restitución mientras que otros no la incluyan, por lo que esta Asamblea Legislativa estima necesaria la aprobación de esta medida. Ante esta iniciativa se añaden la pena de restitución a los delitos de robo agravado, robo de vehículo de motor, robo de vehículo de motor agravado, entrada en heredad ajena, entrada ilegal, incendio agravado y estragos.

Es prerrogativa de esta Asamblea Legislativa el tipificar delitos y fijar penas por su comisión; la Asamblea Legislativa tiene la facultad constitucional exclusiva de tipificar delitos. Esta prerrogativa también comprende la clasificación de delitos como graves o menos graves. Rodríguez Rodríguez v. Estado Libre Asociado, 92 J.T.S. 63; Pueblo v. Martínez Torres, 116 DPR 793 (1986). Los Cuerpos Legislativos solo se verán limitados por los preceptos constitucionales como, la prohibición contra castigos crueles e inusitados. Sección 12 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por otro lado, el Artículo 38 del Código Penal 33 L.P.R.A. sec. 3191, define las siguientes clases de penas: (a) reclusión, (b) restitución domiciliaria, (c) multa, (d) suspensión, (e) cancelación de certificado de incorporación, (f) suspensión o revocación de licencia, permiso o autorización, (g) disolución y (h) restitución. Esta última fue incorporada a nuestra jurisdicción mediante la Ley Núm. 111 de 4 de junio de 1980. La misma dispone que el tribunal podrá imponer la pena de restitución además de la pena que se imponga al convicto por el delito cometido. Esto consiste en la obligación del convicto de pagar a la parte perjudicada los daños y pérdidas que le hubiere ocasionado a su persona o a su propiedad como consecuencia del acto delictivo. No incluye sufrimientos y angustias mentales.

Nuestro Tribunal Supremo, en Pueblo v. Falcón, 126 DPR 75 (1990) se expresó en cuanto a la aplicación de la pena de restitución. Señaló que basados en el principio de legalidad que exige que no se impongan penas o medidas de seguridad que la ley no hubiese previamente establecido, la pena de restitución es aplicable solo en aquellos delitos en los cuales la Asamblea Legislativa específicamente disponga que se adicionará la pena de restitución. De esta manera se aclaran dudas surgidas desde la aprobación de la Ley Núm. 111 de 4 de junio de 1980.

De esta manera, esta Asamblea Legislativa ha aprobado la inclusión de la pena de restitución en varios delitos de nuestro Código Penal: Ley Núm. 101 del 4 de junio de 1980 (homicidio - Art. 86; incitación al suicidio - Art. 90; mutilación - Art. 96; lanzar ácidos a una persona - Art. 97; violación - Art. 99; seducción - Art. 101; sodomía - Art. 103; bestialismo - Art. 104; actos lascivos o impúdicos - Art. 105; proxenetismo; rufianismo, o comercio de personas agravado - Art. 111; simulación de matrimonio agravado - Art. 128; apropiación ilegal - Art. 165; recibo y transportación de bienes apropiados ilegalmente - Art. 168; reventa de propiedad vendida - Art. 184; sustracción o traspaso fraudulento de bien dado en garantía - Art. 185; destrucción o traslado de bienes inmuebles hipotecados - Art. 187; fraude en las construcciones - Art. 188; incendio de bosques o plantaciones - Art. 197); Ley Núm. 10 del 16 de septiembre de 1983 (agresión agravada - Art. 95); Ley Núm. 63 del 5 de julio de 1988 (fraude en la ejecución de obras de construcción - Art. 188-A); Ley Núm. 90 del 13 de julio de 1988 (negación u ocultación de gravamen registral - Art. 184-A); Ley Núm. 2 del 14 de enero de 1995 (delitos contra fondos públicos - Art. 216); Ley Núm. 3 del 14 de enero de 1995 (aprovechamiento por funcionarios de trabajos o servicios públicos - Art. 201); Ley Núm. 41 del 15 de mayo de 1995 (robo - Art. 173); Ley Núm. 200 del 12 de agosto de 1995 (insuficiencia de fondos - Art. 264); Ley Núm. 215 del 27 de octubre de 1995 (venta fraudulenta de terrenos fuera de Puerto Rico -- Art. 193); Ley Núm. 216 del 27 de octubre de 1995 (escalamiento - Art. 170); Ley Núm. 231 del 8 de diciembre de 1995 (usurpación - Art. 177, daños - Art. 179, daño agravado - Art. 180); Ley Núm. 261 del

30 de diciembre de 1995 (escalamiento agravado - Art. 171). Hoy queremos hacer lo propio con los Artículos 173-A, 173-B, 173-C, 178, 178-A, 196 y 198 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado recomienda la aprobación del P. del C. 452, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 642, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de eliminar la frase "pudo ser previsto" que contiene el inciso (b) de dicho Artículo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 15 del Capítulo III, "Culpabilidad", de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, además de disponer las definiciones de "intención" y "negligencia", establece la intención o la negligencia como requisitos necesarios para la configuración de un delito.

El inciso (b) del referido Artículo 15, establece una especie de presunción de intención, ya que dispone que el delito es intencional si el resultado pudo ser previsto por la persona. Entendemos que se le está catalogando como intención a una circunstancia que es en realidad negligencia y no intención.

Entendemos que es apremiante adecuar este Artículo de nuestro Código Penal, para evitar que actos negligentes sean castigados como intencionales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 15 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 15.-Intencional

El delito es intencional:

(a) Cuando el resultado ha sido previsto y querido por la persona como consecuencia de su acción u omisión; o

(b) Cuando el resultado, sin ser querido, ha sido previsto por la persona como consecuencia natural o probable de su acción y omisión."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, luego del estudio y evaluación del P. de la C. 642, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 642 tiene como propósito enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de eliminar la frase "pudo ser previsto" que contiene el inciso (b) de dicho Artículo.

Tal y como expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa el inciso (b) del referido Artículo 15, establece una especie de presunción de intención, ya que dispone que el delito es intencional si el resultado pudo ser previsto por la persona. Entendemos que se le está catalogando como intención a una circunstancia que es en realidad negligencia y no intención.

El actual Artículo 15 del Código Penal de Puerto Rico, 33 L.P.R.A. sec. 3062, establece la intención como forma de culpabilidad y define el delito de intención. El mismo lee de la siguiente forma:

El delito es intencional:

a) cuando el resultado ha sido previsto y querido por la persona como consecuencia de su acción u omisión; o

b) cuando el resultado sin ser querido ha sido previsto o pudo ser previsto por la persona como consecuencia natural o probable de su acción u omisión. (Énfasis nuestro suplido).

La presente enmienda pretende eliminar la frase "o pudo ser previsto" del inciso (b) del referido Artículo 15 del Código Penal. Esto surge debido a que se está catalogando como intención una circunstancia que es en realidad negligencia.

El inciso (a) del Artículo 15 del Código Penal de Puerto Rico ha sido interpretado por nuestro Tribunal Supremo quien lo ha identificado como "intención específica" o el "dolo directo" de la tradición civilista. Se trata de aquella situación en que la persona tiene un deseo expreso de efectuar el acto y quiere la producción del resultado, el cual ratifica con su actuación. Pueblo v. Narváez, 122 D.P.R. 80 (1988). Pueblo v. Rodríguez González, 93 J.T.S. 11.

En relación al inciso (b) del mismo articulado, el concepto de intención general debe ser explicado siguiendo la doctrina desarrollada en el derecho angloamericano, de donde surge su origen, en particular del principio "versari in re illicita", que establece que toda persona es responsable de las consecuencias naturales y probables de sus actos. Dora Nevárez Muñiz, Código Penal de Puerto Rico: Revisado y Comentado. Inst. para el Desarrollo del Derecho, Hato Rey, (1997). El criterio determinante es si el resultado delictivo fue una consecuencia natural o probable de los actos del acusado. La persona se responsabiliza por el resultado de su conducta, aunque no lo haya querido, siempre que aquel sea previsible. Pueblo v. Jesús Colón, 119 D.P.R. 482 (1987).

Para el análisis del presente proyecto de ley contamos con la participación del Departamento de Justicia, la Oficina de Administración de los Tribunales, el Colegio de Abogados de Puerto Rico y la Dra. Nevárez Muñiz.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado recomienda la aprobación del P. de la C. 642, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla
 Presidente
 Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 756, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación y Cultura; y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (15) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación", para aumentar de cuarenta (40) por ciento a cincuenta (50) por ciento el tope máximo permitido en el presupuesto para el pago de salarios y beneficios marginales de sus empleados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El mecanismo que establece el inciso (15) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, para fijar el tope máximo para el pago de salarios a base de un cuarenta (40) por ciento del presupuesto del Consejo General de Educación consideraba, como parte de éste, al Centro de Investigaciones e Innovaciones Educativas. Dicho Centro se transfirió, por virtud de la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, al Instituto de Reforma Educativa. Esa unidad de Investigaciones e Innovaciones Educativas, que por su naturaleza dependía fundamentalmente de contratos de servicios profesionales, viabilizaba que el tope máximo de cuarenta (40) por ciento fijado por ley, mantuviese una distribución presupuestaria justa y razonable para el pago de salarios y beneficios marginales de los empleados del Consejo. Esto era posible porque el Centro se beneficiaba en el aspecto gerencial, administrativo y operacional del presupuesto general del Consejo y, por lo tanto, los fondos de la unidad se utilizaban casi en su totalidad para la investigación. Al transferirse la unidad al Instituto de Reforma Educativa, pero permanecer el mecanismo de cuarenta (40) por ciento intacto, se crea un desequilibrio operacional presupuestario para el Consejo, que debe mantener sus estructuras administrativas y operacionales básicas inalteradas para poder cumplir sus demás fines y deberes fijados por ley.

El Consejo tiene entre sus propósitos otorgar licencias a instituciones privadas y renovarlas cada cuatro años, acreditar las escuelas públicas y las privadas que así lo soliciten, evaluar los programas y servicios educativos a los fines de determinar su efectividad, entre otros. Estas funciones son parte fundamental del futuro del país, ya que la base de la prosperidad material y moral de un pueblo depende de la educación de su gente. Ese principio se acentúa más en los tiempos actuales en que la distancia entre los pueblos y países se ha acortado y el fenómeno de la globalización, supercompetitividad de los mercados y el desarrollo tecnológico, exigen de una mano de obra adiestrada y de un recurso humano y profesional de excelencia.

Por lo tanto, el Consejo General de Educación debe continuar realizando a cabalidad las funciones y deberes que les confiere la Ley Núm. 68, antes citada, y urge que se apruebe este cambio para que se atempere a la realidad actual y que el organismo pueda funcionar adecuadamente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (15) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 7.07.-Deberes y Facultades del Consejo General de Educación.

El Consejo General de Educación tendrá los siguientes poderes y deberes:

- (1) . . .
- (15) Nombrar el personal y otorgar los contratos de servicios que sean necesarios para llevar a cabo sus funciones, conforme se dispone en esta Ley. El Consejo podrá obligar y usar hasta el cincuenta (50) por ciento de su presupuesto para el pago de salarios y beneficios marginales de sus empleados. En situaciones extraordinarias en que se amerite el uso sobre el cincuenta (50) por ciento de su presupuesto, el Consejo General de Educación solicitará mediante justificación razonable, la aprobación y autorización a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para hacer uso de dicho aumento."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 756, tienen el honor de recomendar el mismo, con enmiendas.

EN EL TÍTULO:

Página 1, Línea 4,

tachar "sus" y sustituir por "los" en esa misma línea después de "empleados." añadir "regulares del Consejo General de Educación"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 756 es enmendar el inciso (15) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación", para aumentar de cuarenta (40) por ciento a cincuenta (50) por ciento el tope máximo permitido en el presupuesto para el pago de salarios y beneficios marginales de sus empleados.

El Consejo General de Educación creado mediante la Ley 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, tiene entre sus funciones, licenciar todas las escuelas que operan en Puerto Rico, desde el nivel elemental hasta el post secundario no universitario.

Interviene además en el proceso de acreditación de aquellas instituciones educativas que le solicitan los servicios.

Al pasar de los años, han surgido nuevas instituciones, se ha aumentado de esta manera el trabajo que lleva a cabo el personal que trabaja para el Consejo. La limitación en ley de que el Consejo debe utilizar hasta el 40% de su presupuesto en la contratación de personal capacitado para llevar a cabo las tareas de licencia y acreditación, no ha permitido la contratación de personal adicional para este propósito. De igual forma se ha limitado el aumento de sueldos y beneficios marginales a todos los empleados del Consejo.

Al transferirse el Centro de Investigaciones e Innovaciones Educativas al Departamento de Educación, el Consejo perdió estos fondos que originalmente integraban el presupuesto.

Las comisiones consideran que debe autorizarse el aumento hasta un 50% como tope máximo permitido para el pago de salarios y beneficios marginales a sus empleados. De no permitirse esta solicitud las

funciones que en ley le son asignadas al Consejo se verán limitadas y finalmente resultará inoperante al cambiar los enfoques educativos y al surgir nuevas instituciones con diversas exigencias de avanzada con el campo de la educación.

Por las razones antes expuestas, vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda recomiendan la aprobación del Proyecto de la Cámara 756, con enmienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carmen Luz Berríos Rivera
Presidenta
Comisión de Educación y Cultura

(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 388, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas; y un informe de la Comisión de Hacienda suscribiéndose al mismo.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a crear el Programa de Consorcios con otros países para promover el intercambio de jóvenes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional; y para asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico, creado en 1994, se pretendió elevar al sector turístico como un pilar en la economía de Puerto Rico. De hecho, en los últimos cuatro años hemos visto crecer este sector como nunca antes.

Como parte de la estrategia para promocionar el sector turístico es necesario promover incentivos como exenciones contributivas, promoción de rutas para facilitar la visita a Puerto Rico, ofrecimiento de seminarios y proveer incrementos sustanciales en el presupuesto de la Compañía de Turismo, que resulte beneficioso para alcanzar el desarrollo deseado.

El factor humano debe desarrollarse a la par con las mejoras que se están realizando en el sector turístico. Es por eso, que se debe fomentar el intercambio cultural para los estudiantes universitarios que realicen estudios en programas de turismo y comercio internacional.

Esta medida pretende establecer un lazo con otros países del mundo para fomentar el desarrollo de nuestra fuerza trabajadora en este sector. Para lograr este objetivo, se le asigna al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio la cantidad de cincuenta mil dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a crear el Programa de Consorcios con otros países para promover el intercambio de jóvenes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional

Sección 2.- Se asigna la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para poner en efecto la disposición establecida en el Artículo 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales, luego del estudio y evaluación de la R.C. del S. 388 recomendamos su aprobación con las siguientes enmiendas:

Al Texto:

Página 2, línea 2

Sustituir "jóvenes" por "estudiantes"

Página 2,
entre las líneas 3 y 4

Insertar "*Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a nombrar un comité interinstitucional para que dentro de un plazo de 160 días complete la reglamentación que regirá el programa de consorcios con otros países para promover el intercambio de estudiantes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional*"

Página 2, línea 4

Sustituir "2" por "3"

Página 2, línea 6

Sustituir "Artículo" por "Sección" y añadir después de "1" lo siguiente "y 2"

Página 2, línea 7

Sustituir "3" por "4"

En la Exposición de Motivos:

Párrafo 3, línea 2

Después de "cultural" añadir lo siguiente "y una experiencia académica que conlleve la acreditación de los cursos"

Al Título:

Página 1, línea 2

Sustituir "jóvenes" por "estudiantes"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 388 autoriza al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a crear el Programa de Consorcios con otros países para promover el intercambio de estudiantes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional. A estos efectos se asignan \$50,000 al Departamento para poner en vigor este programa.

Esta Comisiones celebrarán vistas públicas en las que participaron el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Compañía de Turismo, la Administración de Fomento Comercial, la Cámara de Comercio, la Asociación de Industriales, la Universidad Interamericana, la Universidad de Puerto Rico, el Colegio Universitario del Este, el Consejo de Educación Superior, el Departamento de Estado, la Oficina de Asuntos a la Juventud y la Oficina de Presupuesto y Gerencia. En todos y cada uno de los casos se recomendó la aprobación de la medida y sugirieron enmiendas las cuales han sido consideradas.

Estas Comisiones ven este programa como un gran recurso para nuestros estudiantes universitarios. Esta medida representa un compromiso programativo de esta Administración específicamente en el área de la juventud. Para Puerto Rico los campos de turismo y comercio intencional cobran cada día mayor importancia y la oportunidad de intercambiar experiencias en dichos campos por parte de estudiantes universitarios, nos

permite ir formando un núcleo de recursos humanos que contribuirán a fortalecer nuestras capacidades tanto en el campo de turismo como en las exportaciones.

Estas Comisiones entienden que la cantidad de \$50,000 no parece una cantidad significativa, pero sirve de semilla para desarrollar el concepto, preferiblemente en coordinación con las universidades del país en colaboración con entidades del sector privado tales como: la Asociación de Hoteles y Turismo, la Cámara de Comercio, el Centro Unido de Detallistas, MIDA, la Asociación de Industriales, entre otros.

Concordamos con el señalamiento hecho en la Exposición de Motivos a los efectos de que el factor humano debe desarrollarse a la par con las mejoras que se están realizando en el sector turístico. Las mejoras en la infraestructura y mercadeo de industria del turismo deben ir a la mano de la capacitación adecuada para el personal que trabaja en dicha industria.

El propuesto intercambio estudiantil de universitarios comprometidos a carreras en la industria del turismo constituye una segura inversión en el éxito continuo de este sector de nuestra economía. Dichos intercambios deben llevarse a cabo en países que tengan el mayor potencial de aumentar la cantidad de turistas o viajeros que nos visitan.

Los Estados Unidos continentales sigue siendo nuestra principal fuente de turistas, y nuestra recomendación sería orientada a asegurar, en cualquier programa de intercambio, nuestra competitividad en dicho mercado, sin menoscabar los esfuerzos de aumentar nuestros mercados en otros países, particularmente América Latina.

El Departamento de Estado, a través de su Negociado para Intercambio Internacional y Cooperación Técnica trabaja de cerca con las universidades públicas y privadas de Puerto Rico en sus esfuerzos de internacionalizarse, estrechar lazos con universidades en otros países y aumentar su matrícula de estudiantes provenientes de otros países. En ese sentido, el Departamento de Estado tiene experiencia institucional en el campo de intercambio estudiantil e interesa colaborar en asegurar el éxito de este programa según expresaron en vistas públicas.

Las universidades han hecho su parte ahora le toca al sector gubernamental colaborar inmensamente en este esfuerzo por ejemplo:

1. El Plan Estratégico Sistemático de la Universidad de Puerto Rico contiene entre los asuntos a atender, dentro del área curricular y de servicios a la comunidad la siguiente dirección estratégica:

- * Proveer una perspectiva internacional a los contenidos y las experiencias curriculares, anclado en Puerto Rico y el Caribe.
- * Fortalecer los programas de intercambio con énfasis en los programas internacionales.

La internacionalización del currículo es parte integral de la misión del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Dicha misión expone en uno de sus puntos "...propiciar el desarrollo y la divulgación del conocimiento a nivel internacional."

El Recinto cuenta con un capítulo de la Asociación Internacional de estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales que promueve prácticas laborales en 87 países. Otras asociaciones estudiantiles han demostrado interés en ampliar sus relaciones internacionales. Un ejemplo de esto fue el viaje de la estudiante de la Asociación de Estudiantes de Contabilidad, Mary Lynne Rivera Rivera, auspiciado en parte por esta Facultad para participar en la Conferencia Interamericana de Contabilidad que se celebró en Lima, Perú, del 8 al 11 de septiembre de 1997.

La Facultad de Administración de Empresas contribuye en el desarrollo de la misión de internacionalizar el currículo, ya que dentro de sus objetivos está "fomentar el espíritu empresarial para estimular el desarrollo de una fuerte industria y su proyección internacional". Además, la Facultad ha creado y revisado los cursos de comercio internacional a nivel subgraduado, cuenta con una nueva concentración a nivel graduado que

comenzó a ofrecerse en agosto de 1997 y está proponiendo un programa doctoral para comenzar en agosto de 1998. Dicho programa ofrecerá como una de sus dos especialidades, la de comercio internacional. También, creó en 1995 el Programa de Desarrollo de comercio Internacional cuyos esfuerzos están dirigidos entre otras cosas :

- * Ofrecer especialización académica en Comercio Internacional
- * Desarrollar liderazgo estudiantil
- * Preparar graduados con las destrezas necesarias en Comercio Internacional

Para un desempeño exitoso en el comercio internacional el conocimiento de otras culturas es esencial. Una persona con este conocimiento tiene una visión amplia de la diversidad que le permite vencer los obstáculos que en ocasiones surgen debido a diferencias culturales. La mejor forma de obtener este conocimiento es interactuando con otras culturas, lo cual muy bien logra un Programa de Intercambio.

El Recinto de Río Piedras cuenta con la Oficina de Servicios y Oportunidades Educativas Internacionales, adscritas al Decanato de Estudiantes, la cual facilita el intercambio de estudiantes entre universidades que tienen acuerdos de reciprocidad con la Universidad. El 42% de los participantes de este Programa son estudiantes de la Facultad de Administración de Empresas (35 de 82). Los estudiantes cubren sus propios gastos mediante becas, préstamos o con la aportación de sus padres. El Programa de Intercambio en países como Inglaterra, España, Holanda, Suecia, México y Argentina tienen un costo por estudiante que fluctúa entre \$10,000 y \$22,000.

2. El recinto de Aguadilla de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, uniendo esfuerzos a la labor del gobierno y del sector privado y empresarial, para desarrollar el sector turístico como un pilar de nuestra economía, está ofreciendo desde el año 1994, el programa de Bachiller en Administración de Empresas con concentración en Gerencia de Hoteles. Este contribuye a preparar muchos puertorriqueños, que son un recurso vital para el éxito de esta industria; además, el Recinto ha firmado dos acuerdos, los estudiantes tienen la oportunidad de participar en intercambios y experiencias académicas valiosas que complementan nuestros esfuerzos en la preparación profesional de nuestros alumnos en el área del turismo. Según la universidad es muy importante y representaría un gran incentivo para los estudiantes, que se provean fondos destinados a promover el intercambio de estudiantes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional; especialmente, cuando muchos jóvenes talentosos y con un gran potencial de éxito en esta industria, carecen de los recursos económicos necesarios. Esta industria hace énfasis en la educación formal y en la experiencia obtenida para ascender a posiciones gerenciales de mayor rango. Con esta medida estamos fortaleciendo y complementando los esfuerzos de incentivos turísticos, exenciones contributivas, entre otros, para elevar la industria turística de nuestro país como una que alcance reconocimiento internacional, no solo por la belleza de los recursos naturales de nuestra tierra, sino también por la calidad humana y preparación profesional de su gente.
3. El Colegio Universitario del Este cuenta con la Escuela Internacional de Turismo y Administración de Hoteles, la cual crearon en 1996. La nueva Escuela Internacional de Turismo provee ofertas de certificados, grados asociados y bachilleratos de nivel universitario, con un currículo de clase mundial y cursos ofrecidos en Inglés a través de profesores de la Universidad Central de Florida. Además de la solidez de su currículo, la escuela se distingue por fuertes consorcios estratégicos, destacándose entre estos un acuerdo con el prestigioso Le Cordon Bleu de París, para el futuro desarrollo de los programas culinarios.

Paralelo al desarrollo de la nueva Escuela Internacional de Turismo, el Colegio Universitario del Este desarrolló un acuerdo colaborativo sin precedentes con la Compañía de Turismo, a través del cual se proveyó para la transferencia a la Institución de los estudiantes de la antigua Escuela Hotelera de dicha agencia.

En este momento el Colegio Universitario del Este cuenta con una matrícula total de 496 estudiantes en los programas combinados de transferencia de la antigua Escuela Hotelera y

sus nuevas ofertas en su Escuela Internacional de Turismo. Ello los coloca como la principal institución de educación superior sirviendo estas áreas críticas de nuestro desarrollo económico.

Entendemos que ha llegado el momento de definir nuestras prioridades como gobierno aprobando medidas de avanzada como esta, por lo cual recomendamos la aprobación de la medida con las enmiendas que se incluyen.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo, Comercio,
Fomento Industrial y Cooperativismo

(Fdo.)
Kenneth McClintock
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos
Federales"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 388, se suscribe al informe conjunto sometido por las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales, recomendando la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone autorizar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a crear el Programa de Consorcios con otros países para promover el intercambio de estudiantes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional y asignar fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda se suscribe al informe conjunto sometido por las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales, recomendando la aprobación de la R. C. del S. 388 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 586, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Utuado, Guayanilla, Jayuya y Lares la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997,

para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Utuado, Guayanilla, Jayuya y Lares la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación.

A. MUNICIPIO DE UTUADO:

1.	para mejoras al hogar del Sr. Juan A. Colón López, P.O. Box 408, Angeles, P.R. (SS581-60-3268)	800.00
2.	para mejoras al hogar del Sr. Miguel González Olivo, P.R. Box 241, Angeles, P.R. (SS583-05-6819)	800.00
3.	para mejoras del Hogar Nuestro Redentor	300.00
	Sub-Total	\$1,900.00

B. MUNICIPIO DE GUAYANILLA:

1.	para mejoras al hogar del Sr. Herminio Soto Torres	800.00
	Sub-Total	\$800.00

C. MUNICIPIO DE JAYUYA:

1.	para mejoras a la Escuela de la Comunidad Nemesio R. Canales	400.00
	Sub-Total	\$400.00

D. MUNICIPIO DE LARES:

1.	para mejoras al hogar de la Sra. Rosita Bezanilla HC-03 Box 8007, Lares, P.R. (SS584-09-0062)	800.00
	Sub-Total	\$800.00

TOTAL ASIGNADO **\$3,900.00**

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los Municipios de Utuado, Guayanilla, Jayuya y Lares someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 586, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a los Municipios de Utuado, Guayanilla, Jayuya y Lares la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 586** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto se lee la Resolución Conjunta del Senado 630, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Fomento Comercial para que destine a los placeros de la Plaza de Río Piedras, afectados por el desastre causado por explosión del 21 de noviembre de 1996 en Río Piedras, la cantidad de veintinueve mil quinientos (\$29,500) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para realizar las labores de restauración de sus respectivos establecimientos; autorizar al Municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados".

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 630**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 5

tachar desde "para" hasta "forma" y sustituir por:

", la cantidad de veintinueve mil quinientos (29,500) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas de 1997-98, a ser transferidos a los placeros de la Plaza del Mercado de Río Piedras, para la reparación y remodelación de los locales o puestos, según se dispone a continuación:"

Página 1, línea 6

tachar "9,500.00" y sustituir por "\$9,500"

Página 1, línea 7

tachar "\$4,950.00" y sustituir por "4,500"

Página 1, línea 9

tachar "\$16,000.00" y sustituir por "\$16,000"

Página 1, línea 10

tachar "29,950" y sustituir por "\$29,500"

Página 2, línea 1 y 2

tachar desde "un" hasta "asignados" y sustituir por "a la

Comisión de Hacienda un informe de liquidación de las mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta"

Página 2, línea 7

después de "en" insertar "la Sección 1, de"

En el Título:

líneas 1 a la 5

tachar desde "para" hasta "establecimientos;" y sustituir por:
", la cantidad de veintinueve mil quinientos (29,500) dólares, a ser transferidos a los placentos de la Plaza del Mercado de Río Piedras, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la reparación y remodelación de los locales o puestos en dicha Plaza del Mercado;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S 630 propone reasignar a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de veintinueve mil quinientos (29,500) dólares, a ser transferidos a los placentos de la Plaza del Mercado de Río Piedras, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la reparación y remodelación de los locales o puestos en dicha Plaza del Mercado.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1127, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 298 de 10 de agosto de 1997, para repavimentación de caminos en el barrio Jácanas Sur, sector Campo Alegre; para la compra de aires acondicionados para las escuelas del Distrito 34 y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 298 de 10 de agosto de 1997, para repavimentación de caminos en el barrio Jácanas Sur, sector Campo Alegre; para la compra de aires acondicionados para las escuelas del Distrito 34.

Estatal para completar la adquisición y la construcción del Centro de Rehabilitación Vocacional "La Montaña" del Municipio de Utuado.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1142, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1142 propone asignar al Programa de Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para completar la adquisición y la construcción del Centro de Rehabilitación Vocacional "La Montaña" del Municipio de Utuado. Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .28 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951 En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1196, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Profesora Martha Iris Rivera Chamorro, por su selección por el Presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, como una de las mejores cien maestras de ciencia a nivel de escuela superior en todo Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesora de química, de una escuela pública de la ciudad de Ponce, ha sido seleccionada por el Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, como una de las mejores cien maestras de ciencia a nivel de escuela superior en todo los Estados Unidos.

La Profesora Martha Iris Rivera Chamorro, con quince años de experiencia como maestra de química y veintinueve años como educadora, ha sido premiada con tan alta distinción presidencial.

Este gran honor recibido por la distinguida poncheña es un triunfo más obtenido por el pueblo de Puerto Rico. La profesora trabaja en la Escuela de la Comunidad Tomás Armstrong en la ciudad señorial de Ponce.

El premio, el cual incluye una aportación monetaria, será invertido en un proyecto científico investigativo en su escuela la cual ha sido considerada como una de las más adelantadas en tecnología, ciencia y matemáticas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación a la Profesora Martha Iris Rivera Chamorro por esta haber sido seleccionada por el presidente norteamericano, Bill Clinton, como una de las mejores cien maestras de ciencia a nivel de escuela superior en todo los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Profesora Martha Iris Rivera Chamorro y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1230, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la radioemisora W.A.L.O., de Humacao, por motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario y por su aportación al desarrollo comunal del área oriental de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se habla sobre la historia de la radio puertorriqueña, no podemos pasar por alto los cuarenta (40) años de historia radial en Humacao, luego de que, a partir de 1958, nació la emisora W.A.L.O. Radio Oriental.

La dinámica emisora fue fundada por Don Antonio Luis Ochoa, quien desde pequeño tuvo la inquietud con relación al medio radial. Fue su padre, Don Manolo Ochoa, uno de los pioneros de la radio puertorriqueña, quien soñaba con poseer una emisora radial y solicitar una licencia federal para establecer una en Humacao.

La emisora comenzó a funcionar con un presupuesto muy limitado debido a las precarias condiciones de la época. Comenzaron a trabajar para la naciente emisora radial, su primer gerente, Ramón Avilés; a éste le siguieron otros como: Rafael Ochoa, Alberto Rodríguez, Alberto Saladín, Ramón de Luna, Luis Antonio Rivera (Yoyo Boing), Doña Mary Guevara de Rodríguez y Efraín Archilla Diez. Hoy está a cargo de la administración de la emisora la señora Merci Padilla.

Desde su inicio en el 1973, W.A.L.O., ha permanecido en las mismas facilidades ubicadas en el kilómetro 79.5 de la carretera Número 3, salida hacia la Playa de Humacao. Su crecimiento le permitió estructurar una programación de información local y servicio a la comunidad de gran excelencia, merecedora de importantísimos reconocimientos. Los estudios de radio W.A.L.O., han sido catalogados como uno de los más completos de todo Puerto Rico.

La emisora cuenta con un estudio teatro, con conecciones directas con el Servicio Meteorológico en San Juan; dos unidades móviles y otras facilidades.

Al celebrar, en 1998, su cuadragésimo aniversario, W.A.L.O., continúa ofreciendo un servicio y una programación de excelencia en beneficio de la ciudadanía del área este. Dentro de los medios de comunicación, posiblemente la radio es el medio de mayor alcance y nuestro pueblo continuará diciendo, "Por la radio me entero primero". "La radio seguirá siendo la radio".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la radioemisora W.A.L.O., de Humacao, por motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a la Gerente de Radio W.A.L.O., la señora Merci Padilla y copias a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1232, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer y felicitar a Mirta Colón, Teódula Goytía, Doris Marzán, Mildred Ramírez, Juana Oyola, Martha Díaz, Leonor Escalera, Benicia Velázquez, Juana Candelario y Lilliam Márquez por haber alcanzado las metas del Programa SER-Jobs TANF para participantes del Programa de Asistencia Económica del Departamento de la Familia, desde educación básica hasta la consecución de un empleo remunerado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

SER-Jobs for Progress National, Inc. es una organización sin fines de lucro, cuya misión primordial es promover y lograr la autosuficiencia de personas en desventaja social y económica. A través del Programa SER-Jobs TANF, del cual la mayoría de los participantes son mujeres jefes de familia, se ayuda a las familias o hijos desertores, beneficiarios del Programa de Asistencia Económica del Departamento de la Familia a obtener educación y adiestramiento para obtener un empleo remunerado que les permita salir del círculo de la dependencia. En este programa se evalúa a los participantes del Programa de Asistencia Económica, se les prepara y se les refiere para tomar cursos de educación básica y luego un adiestramiento o carrera corta en áreas de mayor demanda para poder incorporarse al mundo del trabajo con mayor facilidad y prontitud.

Las participantes Mirta Colón, Teódula Goytía, Doris Marzán y Mildred Ramírez, Juana Oyola y Martha Díaz, Leonor Escalera y Benicia Velázquez, Juana Candelario y Lilliam Márquez, han completado las metas de dicho programa desde educación básica hasta la consecución de un empleo remunerado, logrando alcanzar el objetivo principal de ofrecer una mejor calidad de vida a sus familias por medio de su esfuerzo.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de estas mujeres que son ejemplo de superación para todas las mujeres y para el resto de los puertorriqueños. Por tal motivo, le reconoce en la "Semana de la Mujer".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las señoras Mirta Colón, Teódula Goytía, Doris Marzán, Mildred Ramírez, Juana Oyola, Martha Díaz, Leonor Escalera, Benicia Velázquez, Juana Candelario y Lilliam Márquez por haber alcanzado todas las metas del Programa SER-Jobs TANF para participantes del Programa de Asistencia Económica del Departamento de la Familia, desde educación básica hasta la consecución de un empleo remunerado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a cada una de las personas mencionadas en la sección precedente.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1234, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, que realicen un estudio en torno a la decisión de la aerolínea American Airlines de cerrar la base de asistentes de vuelo en Puerto Rico, el despido y traslado de empleados y la cancelación de vuelos de las rutas del Caribe, a fin de determinar el impacto en la actividad turística y comercial en nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días recientes la prensa ha reseñado en varios artículos, la decisión de la aerolínea American Airlines de cerrar su base de asistentes de vuelo localizada en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín de Puerto Rico. Se ha anunciado que esta medida será efectiva el 1ro de mayo de 1998 y contempla el traslado de la operación de estos servicios a la ciudad de Miami, Florida.

De la información publicada en los distintos rotativos, también se desprende que, American Airlines despedirá a ciento cincuenta (150) empleados de tripulación. Además el cierre de la base, con sede en San Juan, conllevará el traslado de doscientos (200) asistentes de vuelo, de los cuales se estima que el noventa y siete por ciento (97%) son puertorriqueños y residentes en la Isla.

El centro base de American Airlines de San Juan se estableció en 1986, con una inversión de trescientos ocho millones (308,000,000) de dólares. Durante los pasados diez (10) años esta línea aérea ha tenido el control del setenta por ciento (70%) del tráfico aéreo local convirtiéndose en la principal aerolínea que presta servicio en Puerto Rico. Esta compañía aérea había considerado a nuestra Isla para ser la base de operaciones en América Latina al comenzar su amplia expansión en el Aeropuerto Internacional en 1992.

Por otro lado, se ha informado de la reducción y cancelación de doce (12) vuelos con salida y destino a San Juan, lo que pudiera tener implicaciones en el mercado local al afectar a ciento cincuenta mil (150,000) pasajeros por semana.

El Senado de Puerto Rico considera que una situación de esta naturaleza pudiera tener un impacto negativo en nuestra economía, toda vez que se verían afectados empleos locales, la industria del turismo y la actividad comercial. De igual modo, es imperativo determinar si con estas decisiones se han violado disposiciones de leyes estatales y convenios colectivos. A tales efectos, se ordena a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, que realicen un estudio en torno a la decisión de la aerolínea American Airlines de cerrar la base de asistentes de vuelo en Puerto Rico, el despido y traslado de empleados y la cancelación de vuelos de las rutas del Caribe, a fin de determinar el impacto en la actividad turística y comercial en nuestra Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, que realicen un estudio en torno a la decisión de la aerolínea American Airlines de cerrar la base de asistentes de vuelo en Puerto Rico, el despido y traslado de empleados y la cancelación de vuelos de las rutas del Caribe, a fin de determinar el impacto en la actividad turística y comercial en nuestra Isla y la necesidad de legislación estatal para atender esta situación o aquella que pudiera surgir en el futuro.

Sección 2.- Dichas Comisiones deberán rendir un informe, con sus conclusiones y recomendaciones, en o antes del 1ro de mayo de 1998.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1238, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Guillermo Jorge Mattei Olivera, por haber sido seleccionado "Gran Comendador del Vigésimo Cuarto Festival Nacional del Café", a celebrarse del 22 de febrero al 1ro. de marzo de 1998, en el pueblo de Yauco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace veinticuatro (24) años, y con motivo de la celebración de su fundación como pueblo, Yauco ha vestido sus mejores galas para celebrar con júbilo su tradicional Festival del Café. Desde su introducción en la agricultura puertorriqueña, el café ha sido una fuente valiosa de desarrollo económico y nuestros cafetales, fuentes de ricas expresiones folklóricas y culturales, que ciertamente nos identifican como pueblo, siendo Yauco pilar importante en la producción del aromático grano.

Esta actividad ha trascendido los límites municipales para convertirse en una fiesta nacional en homenaje indiscutible a nuestras raíces, costumbres y tradiciones puertorriqueñas. Cada año, el Comité Organizador del Festival se esmera en ofrecer esta fiesta, como homenaje a lo mejor de Puerto Rico.

Este festival es dedicado a personalidades que enaltecen y fomentan en forma positiva nuestra cultura y nuestra identidad como pueblo, y que aportan en la permanencia y trascendencia de la misma. Este año se seleccionó como "Gran Comendador del Festival Nacional del Café" al señor Guillermo Jorge Mattei Olivera, quien es además el "Agricultor del Año", del pueblo de Yauco.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración y el reconocimiento del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Guillermo Jorge Mattei Olivera por haber sido seleccionado "Gran Comendador del Vigésimo Cuarto Festival Nacional del Café", a celebrarse del 22 de febrero al 1ro. de marzo de 1998, en el pueblo de Yauco.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Guillermo Jorge Mattei Olivera, en la actividad a celebrarse del 22 de febrero al 1ro. de marzo de 1998, en el pueblo de Yauco.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1240, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Profesoras María Lourdes Quirós Albino, Ana Delia Aponte, Ednadís Muñoz Cintrón y Miriam Ruiz de Calvo, a quienes se les dedica el "Vigésimo Cuarto Festival Nacional del Café" a celebrarse del 22 de febrero al 1.º de marzo de 1998, en el pueblo de Yauco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace veinticuatro (24) años y con motivo de la celebración de su fundación como pueblo, Yauco ha vestido sus mejores galas para celebrar con júbilo su tradicional Festival del Café. Desde su introducción en la agricultura puertorriqueña, el café ha sido una fuente valiosa de desarrollo económico y nuestros cafetales fuentes de ricas expresiones folklóricas y culturales que ciertamente nos identifican como pueblo, siendo Yauco pilar importante en la producción del aromático grano.

Esta actividad ha trascendido los límites municipales para convertirse en una fiesta nacional en homenaje indiscutible a nuestra raíces, costumbres y tradiciones puertorriqueñas. Cada año el Comité Organizador del Festival se esmera en ofrecer esta fiesta, un homenaje a lo mejor de Puerto Rico.

Este festival es dedicado a personalidades que enaltecen y fomentan en forma positiva nuestra cultura y nuestra identidad como pueblo. Este año el honor recae sobre cuatro (4) distinguidas puertorriqueñas: María Lourdes Quirós Albino, Ana Delia Aponte, Ednadís Muñoz Cintrón y Miriam Ruiz de Calvo, quienes se han destacado afirmativamente en la promoción de la cultura y las tradiciones puertorriqueñas. Su compromiso con la cultura las han hecho acreedoras a la distinción de la "Orden del Cafetal", que cada año se otorga con motivo de la celebración de la Fiesta del Café.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración y el reconocimiento del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Profesoras María Lourdes Quirós Albino, Delia Hernández Santiago, Ednadís Muñoz Cintrón y Miriam Ruiz de Calvo, a quienes se les dedica el "Vigésimo Cuarto Festival Nacional del Café", a celebrarse del 22 de febrero al 1.º de marzo de 1998 en el pueblo de Yauco.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a las Profesoras María Lourdes Quirós Albino, Delia Hernández Santiago, Ednadís Muñoz Cintrón y Miriam Ruiz de Calvo, por el Senador Hon. Bruno A. Ramos Olivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 541, titulado:

"Para enmendar el artículo 28 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la "Ley de Armas" a los fines de disponer que el Superintendente de la Policía limitará la venta de municiones a toda persona con licencia para poseer y portar armas de fuego.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 2, línea 6, tachar "Capítulo" y sustituir por "Artículo". En la página 2, líneas 14 y 15, tachar "(d)" de la secc. 429 de este título" y sustituir por "(b) del Artículo 19 de esta Ley". En la Exposición de Motivos, a la página 1, línea 4, tachar "posser" y sustituir por "poseer". Esas son las enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 914, titulado:

"Para identificar los techos de las escuelas y edificios públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de facilitar su localización desde el aire por las unidades de socorro aéreo en casos de emergencias; facultar a la Junta de Planificación a establecer la reglamentación necesaria relativa al método de identificación a utilizarse; facultar a la Administración de Servicios Generales a realizar la identificación correspondiente; y para asignar fondos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, para solicitar la aprobación de la medida según informada por las Comisiones. Retiramos la moción, señora Presidenta, para someter una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, página 2, línea 8, después de "Artículo 1" insertar "de". Esa sería la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 452, titulado:

"Para enmendar los Artículos 173-A, 173-B, 173-C, 178, 178-A, 196 y 198 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la pena de restitución como posible pena adicional a las ya establecidas en los citados artículos."

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para unas enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 452. En el texto de la medida, página 4, línea 10 a la línea 16, eliminar todo ese contenido.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, última línea, eliminar "178-A" y se queda igual todo lo demás. Debo aclarar que dije para que unas enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 452, cuando nos estamos refiriendo al Proyecto de la Cámara 452, que quede claro el récord, que las enmiendas es al Proyecto de la Cámara 452.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para otra enmienda en Sala. Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se decrete un receso en Sala, de dos minutos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

R E C E S O

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señora Presidenta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La compañera ha indicado que no tiene objeción a las enmiendas en Sala introducidas por el compañero Santini Padilla. Estas enmiendas fueron aprobadas, lo que sucede es que ellas estaban estudiando la medida, pero no tenemos inconvenientes en que se acepte para el récord la posición de la compañera. Nosotros tenemos unas enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante con las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 5, línea 7, sustituir "es" por "en".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la enmienda?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para una enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: La primera línea, eliminar "178-A", lo demás continua igual.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la enmienda?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, he dialogado con el compañero Portavoz y con la distinguida compañera Luisa Lebrón y me gustaría pedir la reconsideración del Proyecto del Senado 541. Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, el Portavoz quisiera que finalizáramos el Calendario de Ordenes Especiales del Día. De nuestra parte, no hay ninguna objeción en que podamos entonces, discutir el Proyecto del Senado 541 al final del Calendario. No tenemos ninguna objeción, si así nos lo permite el compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Agradecemos al compañero.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 642, titulado:

"Para enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de eliminar la frase "pudo ser previsto" que contiene el inciso (b) de dicho Artículo."

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: En torno a esta medida y a pesar de haber sido la misma informada, en mi caso particular, yo acabo de recordar un caso del Tribunal Supremo de Puerto Rico que hasta lo mejor de mi recuerdo, sigue vigente, y que es un caso que estaría reñido con lo que informa esta medida o con lo que persigue esta medida según se ha informado y vamos a solicitar que la misma sea devuelta a la Comisión para estudio adicional y luego procederemos a informarla debidamente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No hay objeción, así es que se aprueba la petición del compañero senador Santini Padilla.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 756, titulado:

"Para enmendar el inciso (15) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación", para aumentar de cuarenta (40) por ciento a cincuenta (50) por ciento el tope máximo permitido en el presupuesto para el pago de salarios y beneficios marginales de sus empleados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto de la Cámara 756 permanezca en Asuntos Pendientes para el próximo día de sesión.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, señora Presidenta. Le agradecemos al compañero que lo haya sacado de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se deja en Asuntos Pendientes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 388, titulada:

"Para autorizar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a crear el Programa de Consorcios con otros países para promover el intercambio de jóvenes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional; y para asignar fondos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala. En la página 2, línea 5, tachar "la disposición establecida en el" y sustituir por "las disposiciones establecidas en las". En la página 2, línea 6, sustituir "sección" por "secciones". Serían las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, una pregunta.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañera Lebrón viuda de Rivera, la compañera senadora Mercedes Otero había pedido su turno. ¿Hay alguna objeción a las enmiendas sometidas?

SRA. OTERO DE RAMOS: No, no hay objeción a las enmiendas, es para hacer unas preguntas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Hay preguntas de la compañera Otero de Ramos, nos gustaría, pues saber si la senadora Lebrón viuda de Rivera si acepta las preguntas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Condicionada a que sepamos la respuesta, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Vamos adelante con las preguntas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, yo no me opongo en principio a la Resolución, pero sí me gustaría saber qué constituye el comité institucional.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Específicamente a qué se refiere la compañera?

SRA. OTERO DE RAMOS: En el "Resuélvese" dice que: "Se autoriza al Departamento de Desarrollo y Comercio crear el programa de consorcio con otros países para promover el intercambio de jóvenes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí.

SRA. OTERO DE RAMOS: Esto implica un comité que dice acá al principio, un comité para esos efectos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Que deberá estar compuesto por instituciones universitarias, la empresa privada, personas que tengan alguna posibilidad de hacer expresiones y recomendaciones, porque acuérdesse la compañera de que estamos tratando para promover el intercambio de jóvenes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Y va a haber personas representando a otros países? Si fuera, ¿cuáles países serían?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Habría que determinar quiénes podrían participar en el consorcio. Y partimos de la premisa de que al menos los representantes de la industria de turismo y comercio de esos países deben tener alguna ingerencia, incluyendo las universidades, porque estamos hablando de estudiantes.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Para hacer un comentario, señora Presidenta. Mi preocupación es a los fines de que esta propuesta debería tener un mayor contenido, proveer más detalles sobre la composición de quiénes habrían de participar y algunas guías para regir la representación que debe aprobarse a tenor a las especificaciones que se hacen. Me parece como que está muy abierta la Resolución sin tener unas guías para decir quiénes van a pertenecer a ese comité interinstitucional, cuáles son los criterios para pertenecer.

Me voy a referir específicamente a la página 2, entre las líneas 3 y 4, donde se añadió la siguiente enmienda, que dice: "Se autoriza al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a nombrar un comité interinstitucional para que dentro de un plazo de ciento sesenta días complete la reglamentación que regirá el programa de consorcio con otros países para promover el intercambio de estudiantes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional." Pero no sabemos de aquí cuáles son esos otros países y qué criterios deben tener para formar parte de ese comité institucional.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Como menciona la compañera, se está autorizando al Departamento y será mediante reglamentación que se tiene que establecer el programa, así como los requisitos para participar y los países que formarían parte del consorcio. Sería discrecional del Departamento, cónsono con sus funciones.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, que le vamos a dar un cheque en blanco para que ellos determinen qué es lo que...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tanto como un cheque en blanco, Senadora, porque sabemos que las instituciones tienen unos requisitos para que los estudiantes puedan ser admitidos para que puedan desarrollarse y al mismo tiempo obtener sus grados académicos y nos parece que la excelencia en ese sentido es la que va a prevalecer. No podrían excederse de esos parámetros.

SRA. OTERO DE RAMOS: Lo sabemos, pero como legisladores, deberíamos de tener un poquito más

de criterio para cuando delegamos en una situación como ésta, por lo menos tengamos unas garras legales, de manera que aquí no existen, pero yo no tengo objeción a la medida en sí. Creo que es necesario que el comité también tenga su reglamento, pero en algún sitio debe decir que también nosotros podríamos pasar juicio sobre el reglamento una vez constituido.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Si no está especificado en la medida, en eso tiene razón la señora Senadora. Pero sabiendo que a ella la unen muy buen lazos de amistad con sus compañeros en la Cámara de Representantes, partimos de la premisa que es posible que se sugiera a los miembros de su delegación alguna enmienda a esos efectos que pudiera ser atendida eventualmente por el Senado en un comité de conferencia.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Con esa intención, no tengo ninguna otra pregunta y estoy satisfecha.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 586, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Utuado, Guayanilla, Jayuya y Lares la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 17, sustituir "terminacion" por "terminación", correctamente escrito.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos entonces se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 630, titulada:

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial para que destine a los placeros de la Plaza de Río Piedras, afectados por el desastre causado por explosión del 21 de noviembre de 1996 en Río Piedras, la cantidad de veintinueve mil quinientos (\$29,500) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para realizar las labores de restauración de sus respectivos establecimientos; autorizar al Municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, vamos a someter una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la línea 7, al texto debidamente enmendado sustituir "4,500" por "4,000".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1127, titulada:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 298 de 10 de agosto de 1997, para repavimentación de caminos en el barrio Jácanas Sur, sector Campo Alegre; para la compra de aires acondicionados para las escuelas del Distrito 34 y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1142, titulada:

"Para asignar al Programa de Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para completar la adquisición y la construcción del Centro de Rehabilitación Vocacional "La Montaña" del Municipio de Utuado."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Le vamos a pedir, antes que el compañero Senador Iglesias Suárez continúe, a los compañeros que están en la parte posterior necesitamos el mayor silencio, ya que tenemos que estar escuchando a los compañeros Senadores que están presentando sus informes. Así que pedimos la cooperación a todos los compañeros y compañeras.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, antes de continuar con el próximo asunto quisiéramos saludar y darle la bienvenida al Senado de Puerto Rico a un grupo de la Asociación de Asistentes de Vuelo de la Compañía American Airlines de Puerto Rico. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Que disfruten su estadía.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Le damos la más cordial bienvenida a los amigos de American Airlines.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Raúl Candelario López, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar II, del licenciado Raúl Candelario López, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 del 3 de agosto 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La Ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Raúl Candelario López nació en Santurce, Puerto Rico, el 21 de junio de 1966. Cursó estudios superiores en el Colegio Ponceño, de donde se graduó en 1983. Realizó el grado de Bachiller Administración Pública y Ciencias Políticas en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico; y Juris Doctor en la Facultad de Derecho de dicha Institución.

Se desempeñó como Asesor Legal del Representante Angel Cintrón García en la Cámara de Representantes (1993-1995). Desde 1995, se desempeña como Fiscal Auxiliar I. En estos momentos, se desempeña como Fiscal Auxiliar II, mediante un nombramiento en receso.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 17 de febrero de 1998, para deponer al Lcdo. Raúl Candelario López. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Raúl Candelario López en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Raúl Candelario López está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador del licenciado Raúl Candelario López, para ocupar una posición de Fiscal Auxiliar II. Concluido el proceso la Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado Candelario López.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan Reguero Méndez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar II, del licenciado Juan Reguero Méndez, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 del 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La Ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Juan Reguero Méndez nació en Aguadilla, Puerto Rico, el 29 de agosto de 1964. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior José de Diego en Aguadilla, Puerto Rico, de donde se graduó en 1982. Realizó el grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas en la Universidad Interamericana; y Juris Doctor en la Facultad de Derecho en dicha Institución.

Se desempeñó como Asesor Legal en el Recinto de Ciencia Médicas en la Universidad de Puerto Rico y Director Asociado en la Oficina del Asesor Legal de dicha Institución. Además, fungió como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito en Fiscalía de Mayagüez y en Fiscalía de Aguadilla. En estos momentos, se desempeña como Fiscal Auxiliar II, mediante un nombramiento en receso.

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 17 de febrero de 1998, para deponer al Lcdo. Juan Reguero Méndez. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Juan Reguero Méndez en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Juan Reguero Méndez está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo analizando el nombramiento que hizo el señor Gobernador al licenciado Juan Reguero Méndez, para ocupar, al igual que el otro abogado, una posición de Fiscal Auxiliar II. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación del licenciado Juan Reguero Méndez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Guillermo A. Somoza Colombani, para el cargo de Procurador de Menores.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Guillermo A. Somoza Colombani como Procurador de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador de Menores es creado por la Ley número 8 de 9 de julio de 1986, conocida como "Ley de Menores". El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la ley. El Procurador sirve como representante legal del Estado atendiendo e interviniendo en las diferentes etapas del procesamiento de menores, con el propósito de garantizar los derechos tanto de los menores como de la comunidad.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

II

El Lcdo. Guillermo A. Somoza Colombani nació en Hato Rey, Puerto Rico, el 26 de enero de 1966. Cursó estudios superiores en el Colegio Marista en Guaynabo, Puerto Rico, de donde se graduó en 1966. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Psicología en la Universidad de Puerto Rico y Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Se ha desempeñado como Abogado en la Clínica de Asistencia Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico; Oficial Jurídico en Mario M. Oronoz Law Office. Además,

fungió como Abogado Asociado en el Bufete Martínez Odell & Calabria. En estos momentos, se desempeña como Procurador de Menores en el Tribunal de Bayamón, mediante un nombramiento en receso.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 17 de febrero de 1998, para deponer al Lcdo. Guillermo A. Somoza Colombani. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Procurador de Menores; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta y compañeros Senadores, por último la Comisión de Nombramientos estuvo estudiando la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Guillermo A. Somoza Colombani, para ocupar una posición como Procurador de Menores. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación del licenciado Somoza Colombani.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 541.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración Proyecto del Senado 541, titulado:

"Para enmendar el artículo 28 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la "Ley de Armas" a los fines de disponer que el Superintendente de la Policía limitará la venta de municiones a toda persona con licencia para poseer y portar armas de fuego."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para enmiendas adicionales. En el texto, en la página 2, línea 6, tachar "Capítulo" y sustituir por "Artículo". En la página 2, líneas 14 y 15 tachar "(d) de la sec. 429 de este título" y sustituir por "(b) del art. 19 de esta Ley".

En la Exposición de Motivos, página 1, línea 4, tachar "poser" y sustituir por "poseer". Esas son las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Sí hay oposición, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, este proyecto, muy lamentablemente, quizás, tenga la mejor intención, pero cuando lo miramos el proyecto lo que hace es darle un mayor poder al Superintendente de la Policía. Pero cuando vemos, si lo que estamos buscando es ir contra el crimen, este proyecto en nada ayuda a ir contra el crimen. Y nosotros quisiéramos presentarle una enmienda que creemos que es prudente y a ver si los distinguidos miembros de la Mayoría la aceptan. Y es en la página 3, línea 5, está "el número de municiones" y ahí borraríamos desde el "número de municiones a ser adquiridas por una persona en particular debidamente autorizada nunca sobrepasará los límites fijados por el Superintendente a estos efectos" borrar todo eso y presentaríamos la siguiente enmienda que diría así "Esta legislación ordena al comprador de municiones a rendir un informe de su uso, si alguno, y la cuantía de municiones retenidas para que el Superintendente pueda mantener un récord exacto de las municiones vendidas durante el año." Esa es nuestra enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la enmienda?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, hay objeción a la enmienda.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, el no aceptar esta enmienda lo que le diríamos al señor Superintendente es que cada cual o persona que esté autorizada a portar armas en Puerto Rico puede comprar diez, veinte, treinta balas que le diga al Superintendente de la Policía. Más sin embargo, aunque tenga la buena intención el proyecto, este proyecto no dice qué récord se va a llevar con el uso de esas municiones. O sea, el Superintendente va a autorizar sí que se compren municiones, pero si la personas compró cincuenta balas, ¿qué va a hacer con esas cincuenta balas? O sea, este proyecto verdaderamente lo que representa es, limita la compra, pero no se dice nunca cómo se van a usar esas balas. O sea, la persona puede comprar, si es a tres meses que le dicen cincuenta balas, puede comprar cada tres meses cincuenta balas. ¿Y qué va a pasar con el uso de esas balas? ¿Cuando va a comprar de nuevo tiene que devolver las cincuenta balas, porque ya no sirven o si se usan no dan al blanco o lo que sea? ¿Las utilizó para ir a los sitios donde se dispara y se prueba esta cuestión de tiro al blanco? O sea, ¿para qué se usan las balas? ¿Cómo se usaron? O sea, esto es limitar. Entregar la Legislatura un poder que tiene la legislatura a otro jefe de agencia. Es como seguir entregando al Ejecutivo las cosas que debe, si las va a limitar, que las limite la Legislatura, que no sea un Superintendente quien puede cambiar los reglamentos todos los meses si le da la gana. Ni siquiera dice aquí cuánto alcance y cuánto tiempo va a tener el reglamento que utiliza el Superintendente. O sea, si aquí lo que queremos es verdaderamente ir contra la delincuencia, vamos a hacer las cosas que cada aquél que compre balas o la munición que sea, explique si él la uso y en qué la usó. Y yo creo que eso sí ayudaría a combatir el crimen. De esta forma es seguirle entregando al Ejecutivo los poderes de la Legislatura de Puerto Rico. Por esa razón esperamos que la compañera analice y acepte esta enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Hay objeción a la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiendo objeción a la enmienda, vamos a votar por la misma. Aquellos que estén a favor de la enmienda presentada por el compañero senador Ramos Comas favor de indicarlo en estos momentos. Aquellos que estén en contra, favor de indicarlo en este momento.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Yo escuché el sí más fuerte, por lo tanto creo que se aceptó la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiendo dudas, vamos a proceder a la división del Cuerpo.

- - - - -

Se indican dudas sobre la votación de la enmienda anterior, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor, por doce (12) votos en contra.

- - - - -

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Derrotada la enmienda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para un par de preguntas a la Presidenta de la Comisión, compañera senadora Luisa Lebrón, que está presentando el proyecto al día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Condicionado a que sepamos la respuesta, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: La primera pregunta que a lo mejor está contestada en el informe que no he leído completo y es, ¿cuál es la posición de la Policía de Puerto Rico en relación a esta medida?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Como bien dijo el compañero, en el informe que no ha terminado de leer, lo recomienda favorablemente.

SR. BHATIA GAUTIER: Muy bien. Señora Presidenta, para un turno. Habiéndome contestado la pregunta, para un turno.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Usted indicó que tenía alguna otra pregunta.

SR. BHATIA GAUTIER: No, solamente una.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí señora Presidenta, a mí me parece que esta medida es una de esas medidas que son loables, porque van encaminadas a un fin correcto. El fin siendo en este momento el que se limite la venta de municiones, la venta de balas para que haya un control. Sin embargo, de la forma en que está escrito este proyecto entiendo que tiene un problema fundamental y es que lo que está diciendo no pone parámetro alguno que nosotros establezcamos para el Superintendente o para el grupo que sea para que pueda establecer entonces con esos parámetros legislativos, se establezcan entonces las guías para limitar la compra de municiones. A mí me parece que es un principio loable, me parece que es una idea buena, me parece que a lo mejor hasta un concepto novel el que el Superintendente de la Policía haga esto, pero me parece que a este proyecto todavía le falta en términos de poder recoger un mecanismo legislativo donde sea la Asamblea Legislativa la que establezca los criterios que va a utilizar el Superintendente de la Policía para establecer entonces cuántas balas se van a vender basados en unos criterios específicos. Por ejemplo, se le van a vender más balas a los cazadores...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta, si me disculpa. Disculpe el compañero, pero es que los compañeros que estamos hablando no nos damos cuenta del daño que nos hace a los tímpanos de los oídos el sonido. Yo les voy a pedir a los compañeros que están controlando los micrófonos, lo que fuera, que por favor bajen el volumen, porque esto parece una gallera. Digo, no porque el compañero esté hablando, sino cuando cualquiera de nosotros hablamos.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo haré lo posible también por bajar un poco la voz, ...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo creo que es allá, de verdad.

SR. BHATIA GAUTIER: ...pero el punto que quiero traer es que yo entiendo, y a lo mejor, pues, mi recomendación a lo mejor es un poco tarde, es que se devuelva a Comisión y que se trate de establecer unos criterios en esta misma medida. Unos criterios a la Policía de Puerto Rico para que el Superintendente cuando tome una decisión, la tome con unos criterios específicos. El que sea cazador que va a La Mona a cazar y necesita una serie de balas no es lo mismo que el no cazador que tiene una pistola que la tiene en su casa y a lo mejor aquél que tiene una licencia de cazador se le pueden dar unas balas y al otro no. Pero creo que hay que establecer unos criterios que no están establecidos en el proyecto y por lo tanto, señora Presidenta, haría entonces una recomendación de que se devolviera este proyecto a Comisión para posterior estudio. Pero habiendo dicho y quedando claro que me parece una idea buena, novel y que se puede trabajar un poco más

para establecer unos criterios, señora Presidenta.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, no necesariamente es atendiendo la solicitud del compañero senador en términos de devolver a Comisión. Lo hacemos en consideración a la enmienda que él nos sugiere y a una enmienda que nos había sugerido, fuera del debate, el compañero senador Báez Galib, que nos pareció muy propia, que creíamos que la traería ahora. Pero para poder atender la que el compañero senador nos sugiere que nos parece muy adecuada y la que el señor senador Báez Galib nos había comentado, somos nosotros los que vamos a solicitar entonces que la medida sea devuelta a Comisión para atender ambas enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción para que se devuelva a Comisión?

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, para darle las gracias a la compañera por haber aceptado la revisión de la misma y por lo menos por dar la oportunidad a mejorar la medida, que creo que hay una buena intención. Así que se lo agradecemos profundamente y no tenemos objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, yo tengo una recomendación adicional y es que se evalúe también, ya de paso, la estadística hasta principios del '97 sobre la población legalmente armada en Puerto Rico que totaliza 180,138 personas representando el 5 por ciento de los habitantes del país. Esta cifra se desglosa en 53,750 con licencias de tener y poseer, validadas; 95,407 con licencias de tiro al blanco, renovadas; 3,800 con licencia de caza; 18,890 Policías Estatales y Guardias Municipales Armados; 5,391 funcionarios de gobierno y 900 funcionarios...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, una cuestión de orden. Ya nosotros habíamos solicitado la devolución de la medida, no había objeción, no creo que la compañera deba continuar debatiendo sobre la misma sino que las enmiendas, siendo ella miembro de la Comisión de Seguridad, las enmiendas que en su momento entiendan procedan con la medida, ya en Comisión las presente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, estoy en orden, porque estaba añadiendo una recomendación adicional a las dos de los compañeros para que fuera analizada precisamente en la Comisión.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, ya se había votado.

SRA. OTERO DE RAMOS: Lo único que he dejado para récord son estas cifras que me parece que se deben tomar en cuenta cuando ...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, ya se había votado sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Un momentito senadora, le vamos a pedir a la persona a cargo del sonido que solamente abra micrófono cuando esta Presidencia reconozca, porque ha habido interferencia en la comunicación y entonces no puedo estar escuchando bien las peticiones de las compañeras.

Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, no quiero polemizar, yo puedo darle esta recomendación directamente a la Presidenta de la Comisión más adelante. Así que no creo que valga la pena en este momento que usted me ponga fuera de orden. Gracias.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Sí, entendemos pues como miembro de la Comisión que puede hacer las recomendaciones directamente a la Comisión. No habiendo objeción que se devuelva a Comisión, aprobamos la devolución de la misma.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1196, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Profesora Martha Iris Rivera Chamorro, por su selección por el Presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, como una de las mejores cien maestras de ciencia a nivel de escuela superior en todo Estados Unidos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por

"Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la". Página 2, línea 1, tachar "Bill" y sustituir por "William J.". En esa misma línea, tachar "una" y sustituir por "uno". Página 2, línea 1, tachar "las" y sustituir por "los". En esa misma línea, después de "cien" insertar "(100)". Página 2, línea 1, tachar "maestra" y sustituir por "maestros".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, tachar todo su contenido. Página 1, párrafo 2, línea 1, después de "quince" insertar "(15)". Página 1, párrafo 2, línea 2, después de "veintinueve" insertar "(29)". En esa misma línea, tachar "con tan alta distinción" y sustituir por "el Presidente de los Estados Unidos William J. Clinton como uno de los mejores cien (100) maestros de ciencia en toda la Nación Americana". Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "presidencial". Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "la" y sustituir por "esta". En esa misma línea, después de "ponceña" insertar "quien trabaja en la Escuela de la Comunidad Tomás Armstrong en la ciudad señorial de Ponce,". Página 1, párrafo 3, línea 2, después de "Puerto Rico" tachar el resto de la línea. Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar todo su contenido. Página 1, después del párrafo 4, insertar el siguiente párrafo "El Senado de Puerto Rico se une al regocijo que sienten los alumnos, compañeros y familiares de tan distinguida educadora por la obtención de tan alto premio, y como muestra de ello, aprueba esta Resolución". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2, tachar "Bill" y sustituir por "William J.". Página 1, línea 3, después de "cien" insertar (100). En esa misma línea, tachar "maestras" y sustituir por "maestros".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1230, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la radioemisora W.A.L.O., de Humacao, por motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario y por su aportación al desarrollo comunal del área oriental de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "cuando se habla" y sustituir por "al hablar". Página 1, párrafo 1, línea 2, después de "cuarenta" insertar "(40)". En esa misma línea, tachar "nació" y sustituir por "naciera". Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "la" y sustituir por "esta". Página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "kilometro" y sustituir por "kilómetro". Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "continua" y sustituir por "continúa". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por "Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la radioemisora". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1232, titulada:

"Para reconocer y felicitar a Mirta Colón, Teódula Goytía, Doris Marzán, Mildred Ramírez, Juana Oyola, Martha Díaz, Leonor Escalera, Benicia Velázquez, Juana Candelario y Lilliam Márquez por haber alcanzado las metas del Programa SER-Jobs TANF para participantes del Programa de Asistencia Económica del Departamento de la Familia, desde educación básica hasta la consecución de un empleo remunerado."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, párrafo 1, línea 5, tachar "obtener" y sustituir por "recibir". Página 1, párrafo 1, línea 8, después de "luego" insertar "toman". Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "y" y sustituir por ", ". Página 1, párrafo 2, línea 2, después de "Oyola" tachar "y" y sustituir por ", ". En esa misma línea, después de "escalera" tachar "y" y sustituir por ", ". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "le" y sustituir por "les". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "Reconocer y felicitar a" y sustituir por "Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las señoras". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1234, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, que realicen un estudio en torno a la decisión de la aerolínea American Airlines de cerrar la base de asistentes de vuelo en Puerto Rico, el despido y traslado de empleados y la cancelación de vuelos de las rutas del Caribe, a fin de determinar el impacto en la actividad turística y comercial en nuestra Isla."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido presentada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 1234 va dirigida a que tres comisiones de este Senado investiguen la situación que está ocurriendo con la línea aérea American Airlines que lleva establecida en Puerto Rico poco más o cerca de treinta años, y que durante esa relación entre esta empresa y Puerto Rico ha habido mutuo beneficio al punto de que el lema de promoción de esta línea aérea llegó a ser lo siguiente: "American Airlines y Puerto Rico, uno parte del otro". Sin embargo, en la última semana nos hemos dado cuenta que posiblemente este lema de promoción de esta línea aérea no se está llevando a cabo en estos momentos. La línea aérea ha tomado la decisión de cerrar su base en Puerto Rico para los Asistentes de Vuelo, concediéndole solamente sesenta y ocho días a este grupo de sobre doscientos padres y madres de familia para que tomen la decisión a donde ubicarse en los Estados Unidos continentales. Sesenta y ocho días que de por sí representa una cantidad mínima de tiempo para tomar su decisión cuando consideramos que en otras situaciones similares, donde se han cerrado estaciones de Asistentes de Vuelo, como en el caso de la Estación de Honolulu, allí se les concedió cuatro meses a los empleados para poder hacer sus arreglos. En el caso de San Diego, donde también hubo una situación similar hace muchos años atrás se le concedió cinco meses y más recientemente cuando hicieron lo mismo en Nashville, Tennessee, se

les concedió seis meses. Sesenta y ocho días resulta ser muy poco tiempo, pero también resulta ser abusivo que se le pida a estos padres y madres de familia que han hecho de su hogar Puerto Rico, que son la mayor parte de ellos puertorriqueños, que tienen su raíz en nuestra Isla, el que tengan que tomar una decisión para ir a otro lugar a pesar de que van a seguir sirviendo las mismas rutas que vienen de Estados Unidos continentales a la Isla de Puerto Rico. Obviamente, esto tiene que preocuparnos. Como tiene que preocuparnos el que se ha anunciado que han cesanteado a sobre ciento cincuenta padres de familia, producto de cambios realizados en las operaciones de esta línea aérea en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín.

Tercero, la decisión que se ha tomado de reducir un 20 por ciento los vuelos que se originan en Puerto Rico hacia otros destinos, reduciendo de esa manera el flujo de turistas que puedan estar entrando a nuestra Isla y tomando en cuenta que esta línea aérea representa el 70 por ciento del tráfico aéreo de Puerto Rico. Esta decisión que ha tomado esta línea aérea de tener su lema diciendo que Puerto Rico y American eran prácticamente el uno para el otro, que ciertamente haya tomado estas decisiones sin tomar en consideración el impacto que causa al turismo de Puerto Rico, que es la punta de lanza de desarrollo económico de nuestra Isla.

Si a esto también le sumamos el hecho de que American Air Lines ha tenido siempre un trato preferente de parte del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de quiénes han estado ocupando la dirección de la administración pública en Puerto Rico, donde allá para 1985 se le concedió una exención contributiva a American Air Lines en términos sumamente satisfactorios para la empresa. Donde luego en el 1987 se les permitió obtener financiamiento a través de AFICA en sobre trescientos (300) millones de dólares para poder construir sus instalaciones adecuadas en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, partiendo de la premisa de que estarían utilizando a San Juan como el centro de operaciones del Caribe y de desarrollo futuro para Latinoamérica.

Cuando luego en el 1993, llegando la mayoría de los compañeros Senadores al Senado de Puerto Rico, aprobamos una ley para eximir a esta línea aérea y a otras, del pago del arbitrio sobre el combustible, de manera que se le pudieran reducir los costos operacionales. Cuando notamos que en el 1996 el Gobierno de Puerto Rico, a un costo de treinta y un (31) millones de dólares, adquiere el Terminal C que había sido construido por American Air Lines para atender su expansión, expansión que tal parece no logró en ese momento, evitamos que American Air Lines tuviera que sufrir una pérdida económica por lo que había invertido en ese terminal.

Y tan reciente como el año pasado, se le permitió a American Air Lines refinanciar su deuda a través de AFICA, de ciento veinticinco (125) millones de dólares. Obviamente el Gobierno de Puerto Rico y el Pueblo de Puerto Rico han colaborado para ayudar a esta empresa, bien porque era de beneficio, no tan sólo para la empresa, de beneficio para Puerto Rico en su desarrollo turístico, en la creación de empleos. Pero esta acción que toma American Air Lines, obviamente, nos deja a todos boquiabiertos, máxime cuando sabemos que American Air Lines ha manifestado su interés de poder licitar al nuevo programa que quiere establecer nuestro Gobierno, de subsidio para unas rutas, rutas de Buenos Aires-San Juan, Sao Paulo-San Juan, Santiago de Chile-San Juan, Ciudad Méjico-San Juan y Toronto o Montreal-San Juan, donde el Gobierno de Puerto Rico para buscar diversificar su turismo y tomando en cuenta que cuando es verano en Puerto Rico y en los Estados Unidos, en estas ciudades suramericanas es invierno, por lo que resulta atractivo Puerto Rico si tenemos esa ruta directa, American Air Lines ha mostrado interés en tener ese subsidio, pero tiene que preocuparnos el saber que esta línea aérea pudiese faltarle al compromiso con Puerto Rico, como acaban de hacer la semana pasada.

Yo creo que esto también abona a que no podemos continuar poniendo todos nuestros huevos en una sola canasta. Tal parece que no aprendemos, porque a esta línea aérea le hemos permitido crecer con nuestra ayuda en beneficio mutuo, en un control del setenta (70) por ciento de las rutas aéreas en Puerto Rico. En el pasado fue Pan Am que dominaba el tráfico aéreo en Puerto Rico, luego vino Eastern, ahora American y cada vez hemos estado sometidos a decisiones que estas líneas aéreas tienen que tomar, pero que afectan ciertamente la economía puertorriqueña.

Es por eso que se ha radicado esta Resolución. No sabemos finalmente cuál será el resultado de esta investigación. Yo quisiera pensar que el resultado de esta investigación será que motivará a que American Air Lines reconsidere las determinaciones que ha hecho recientemente o que tal vez motive a que otras líneas aéreas estén dispuestas a expandir sus servicios en Puerto Rico y de esa manera no afectarse nuestra economía, nuestro turismo, pero sobre todo, no afectarse lo que representa ser el lugar de trabajo de cientos

y cientos de buenos puertorriqueños.

Yo quisiera pensar que eso va a ser así. No sabemos qué ocurrirá. Pero lo que sí puedo decirles, compañeros, miembros de este Cuerpo, de que esto es mejor hacerlo y ver qué podemos lograr en esta investigación que es necesaria, a permanecer de brazos cruzados y no hacer nada y simplemente actuar como si esto es, como diríamos en inglés: "business as usual", cuando no lo puede ser tomando en cuenta los cambios y el efecto que van a tener sobre nuestra economía y sobre padres y madres puertorriqueños.

Esta medida va dirigida a que la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, la Comisión de Turismo, la Comisión del Trabajo realicen una investigación. Inicialmente habrá que hacer un acopio de información y luego audiencias públicas donde quisiéramos contar con la misma colaboración de American Air Lines, como la que American Air Lines ha tenido de parte del Gobierno de Puerto Rico y ciertamente de esta Asamblea Legislativa, para que puedan someter información para examinar esto y ver si es necesario legislar en algunas áreas.

Esto también nos llama la atención de qué hacer con el Aeropuerto de Ramey, donde sin duda alguna debe utilizarse el Aeropuerto Ramey para que no se repita la historia de que una línea aérea pueda controlar en un setenta (70) por ciento el tráfico aéreo. De manera que podamos tener competencia, que creemos en ella, creemos en la privatización, pero ciertamente creemos en que tiene que ser con competencia. Esta medida daría la oportunidad para examinar esto con más detenimiento.

Y yo quiero agradecer a la Asociación Profesional de Asistentes de Vuelos de American Air Lines, que agrupa a empleados de American Air Lines, por habernos ayudado a obtener la información necesaria. Ellos son buenos trabajadores puertorriqueños. Han sido leales a su empresa. Puerto Rico ha sido leal a American Air Lines también. Y American Air Lines realmente respondió a Puerto Rico, pero con las determinaciones unilaterales que han tomado durante las últimas dos semanas, han afectado realmente el clima que debe existir de colaboración entre la empresa y el Gobierno de Puerto Rico.

Esta investigación me parece que es importante aún más cuando mirando a la última estadística que tengo disponible de una revista que se llama "*Aviation Week*", que señala cuáles son los diez aeropuertos domésticos de Estados Unidos de mayor movimiento de pasajeros, cuando se examina American Air Lines, de diez ciudades domésticas de Estados Unidos, Puerto Rico o San Juan, y ahí están Dallas, Chicago, Miami, Los Angeles, New York-Kennedy, La Guardia, National, Boston y Newark y San Juan, resulta que San Juan es la ciudad donde más asientos porcentualmente están ocupados en sus vuelos que realiza esta línea aérea. El setenta y tres punto cuatro (73.4.) por ciento de los asientos destinados para y desde Puerto Rico están ocupados y la ciudad que más cerca le llega ahí en American Air Lines es la ciudad de Chicago con un sesenta y seis (66) por ciento. O sea, San Juan es un destino de gran provecho para esta línea aérea. Por eso nos llama la atención estas decisiones. No pensamos nosotros desde aquí imponer nuestra voluntad en la línea aérea. Creemos en la libre empresa, pero creemos también que los acuerdos que se hacen entre una línea aérea, una empresa privada y el gobierno, deben ser siempre respetados para beneficio de ambos. Y las decisiones tomadas por American Air Lines no denota eso.

Por eso, señora Presidenta y compañeros del Senado, es que solicitamos que esta medida se apruebe para que podamos examinar y no permanecer de brazos cruzados. Puerto Rico nos lo exige y cientos de padres y madres de familia esperan por esta Asamblea Legislativa una acción en esta dirección.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta y compañeras y compañeros del Senado, felicito al Presidente del Senado por la exposición que ha hecho, por los datos muy acertados que nos ha traído en el día de hoy. En todo eso estoy de acuerdo con él. La única diferencia, quizás, es que yo no estoy sorprendido. Yo no estoy boquiabierto. Yo creo que esto era de esperarse.

El abuso a que American somete a Puerto Rico hoy en día es el mismo abuso a que sometió a Puerto Rico, como muy bien señaló haciendo referencias anteriores el distinguido compañero, Eastern y Pan American. Y ese abuso, esa tomadura de pelo, ese cogernos de bobos se ha continuado a través del tiempo porque no es la primera vez que en este Senado, mientras yo he estado en el mismo, se ha levantado la voz de alerta y siempre nos quedamos, no nosotros en el Senado, porque nosotros lo que tenemos que hacer es la investigación y hacer las recomendaciones, pero los ejecutivos, y no voy a mencionar a ninguno en particular, se han quedado en manos blanditas con estas empresas que tienen la mano en el cuello de Puerto Rico porque es prácticamente todo nuestro tráfico aéreo.

La pregunta es qué hacer ahora. Eso lo tendremos que ver en Comisión. Pero yo quiero decir que nosotros tenemos que dar a respetar a este pueblo en este asunto y que no debemos dejar la discreción completamente en manos del Ejecutivo porque después queda esto en un tablero de ajedrez demasiado largo y se da de aquí y se quita de acá y no queda en nada. Y así ha pasado en el pasado y puede pasar en el futuro. Por ejemplo, esta cuestión de cuánto tiempo se le da a los trabajadores de aquí, vis a vis los trabajadores de Estados Unidos, es lo típico. Es decir, aquí están los "natives", los indios, allá están los americanos. Aquí nos dan la mesada, váyanse. Allá los tienen que tratar bien, porque si no los tratan bien, allá protestan. Eso hay que reconocerle a los líderes de esos lugares. Se paran allí en el Congreso Americano, se paran en las Legislaturas y se dan a respetar. Y aquí tenemos que aprender lo bueno de Estados Unidos y esa es una de las cosas que tenemos que aprender.

Y yo creo que esta vez cuando se haga la investigación, que estoy seguro, por el prelude ese que ha hecho el distinguido Presidente del Senado, que será una investigación de verdad, que hagamos recomendaciones específicas legales, porque esto es un abuso monumental. No es solamente que hayan estrangulado a este país cobrándole tarifas mucho más altas que las similares en Estados Unidos, en un aeropuerto que, como muy bien él dice, es donde más tránsito hay y menos asientos vacíos hay, sino que el Gobierno de Puerto Rico le ha servido en bandeja de plata docenas de millones de dólares en dádivas, en regalos de carácter contributivo y otro tipo, para que ellos supuestamente hagan de esto su casa, creyéndonos que el interés de American, igual que el de Lufthansa o de Air Indies o de la que fuera, es el interés del pueblo puertorriqueño. El interés es hacer chavos. Y si en Puerto Rico le servimos todo en bandeja de plata y después no protestamos, nos van a seguir haciendo lo mismo una y otra y otra vez. Esta vez están sufriendo y van a sufrir, desgraciadamente, unos empleados de la Línea, pero va a sufrir el pueblo puertorriqueño también. Es momento, por lo tanto, de pararnos y de protestar y de recomendar y hacer cambios en las leyes y de investigar esos contratos que se hicieron y apretar a American Air Lines.

Yo estoy seguro que si miramos en los libros del Gobierno de Puerto Rico, en las agencias concernidas, debe haber muchos lugares en donde el Gobierno de Puerto Rico tiene el poder sobre American Air Lines en Puerto Rico, ya sea en cuanto a condiciones que no se han cumplido, que tienen que cumplirse o a lo que fuera.

Lo primero que tenemos que hacer es exigirle al Ejecutivo que trate a American Air Lines como un adversario del Pueblo de Puerto Rico y como un adversario de los trabajadores. Una vez hagamos eso, American Air Lines va a empezarnos a respetar. Si vamos con la mano dura en contra de American Air Lines, empezando con estas vistas aquí, American Air Lines va a echar para atrás, porque ellos se están ganando aquí más de lo que se ganan en ningún otro sitio, pero tenemos que apretar. ¿Quién se va a quejar? American Air Lines, más nadie se va a quejar. Si en Estados Unidos saben cómo se juega pelota dura, allá los políticos saben cómo se juega pelota dura y no van a decirle nada malo al pueblo puertorriqueño porque el pueblo puertorriqueño exija sus intereses, igual que los exige el estado de Hawaii y los exige cualquier otra jurisdicción dentro de la soberanía de los Estados Unidos. O es eso o es que seguimos con la vieja teoría de principio de siglo, de "al americano, pásale la mano y si está mucho malo, dile mucho bueno al americano". Vamos a tratar al americano como tratamos a alguien que viola la ley aquí o que abusa de este pueblo o que coge chavos prestados y después deja a los trabajadores varados al borde del camino. ¡Ah! ¿Que no van a venir a Puerto Rico? Pero si esto es negocio para ellos, vienen Puerto Rico sea Estado, República, Estado Libre Asociado o aunque seamos Estado Libre Asociado de Marte, vienen a Puerto Rico porque es a ganar chavos. Vamos a perderle el miedo a estas empresas. Vamos a meterle mano de verdad. Me gustó el espíritu de las palabras del compañero, en el sentido de que hizo unos señalamientos sin prejuizar, yo prejuizo, yo estoy prejuizado, yo estoy prejuiciado en contra de la American Air Lines, porque este es el mismo abuso de los últimos cincuenta años de las líneas aéreas.

Y yo le pido a este Senado que cuando hagamos la investigación, salgamos por los fueros de verdad. Si al Ejecutivo no le gusta, que el Ejecutivo llame. Ya lo hizo con el asunto del Bosque Urbano, pues que lo vuelva a hacer con American Air Lines. Nosotros que estemos de parte de los trabajadores de American Air Lines y de los puertorriqueños. Yo le pido a los puertorriqueños que voten a favor y que echen para adelante con esta investigación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, yo voy a sugerir una enmienda que considero necesaria. Sería en la página 2, en parte de la Exposición de Motivos, la línea 4, después de "estatales" una "," y diga,

"contratos, acuerdos o compromisos con el Gobierno de Puerto Rico". De tal forma que lea esa oración empezando en la página 3: "De igual modo es imperativo determinar si con estas decisiones se han violado disposiciones de leyes estatales, contratos, acuerdos o compromisos con el Gobierno de Puerto Rico y convenios colectivos." Porque me parece que le falta ese elemento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, pues se aprueba la enmienda.

SR. FAS ALZAMORA: Bien. Yo quiero también entonces, aprovechar un breve turno. Me parece, yo suscribo, y esto es algo que debería suceder más a menudo en este Senado, ha sucedido anteriormente y hoy se repite, pero en forma minoritaria este tipo de acontecimiento. Y es donde los tres Portavoces discutimos a favor de una misma causa, básicamente sin diferencia alguna.

Yo suscribo todas las palabras del compañero Charlie Rodríguez y lo felicito por esta iniciativa y le agradezco que me haya permitido hacerme coautor de la misma. Y también suscribo las palabras del compañero Rubén Berríos en términos y con la energía que esbozó sus planteamientos. Y quise hacer esta enmienda, que ha sido aceptada, porque me parece a mí que tiene que haber, yo no tengo la evidencia, para eso es la investigación, o algún contrato o algún acuerdo o cuando menos un compromiso de la American Air Lines de que nuestra Isla iba a ser la base de operaciones desde América Latina cuando se comenzó la amplia expansión del aeropuerto Luis Muñoz Marín a principios de esta década, en el '90, '91, ó '92. Y con esta acción, obviamente, da al traste con este contrato, si existe o acuerdo, si fue un mero acuerdo entre ambas partes o cuando menos un compromiso de la American Air Lines que es unilateral. Y yo creo que esto ha sido violado, porque no hay forma de que pueda seguir la American Air Lines con la intención de convertir a Puerto Rico, y específicamente el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, en la base de operaciones de América Latina y la decisión que acaba de tomar hace dos semanas.

En adición a eso, yo creo que esta Legislatura de Puerto Rico tiene como obligación principal defender a Puerto Rico por encima de cualquier otra consideración y por encima de cualquier otro elemento, inclusive, nuestros conciudadanos de Estados Unidos. Y el hecho de que la American Air Lines sea una compañía norteamericana, esta Legislatura no vinimos aquí elegidos por el voto norteamericano, vinimos aquí elegidos por el voto de los puertorriqueños, y el PNP es mayoría porque la mayoría de los puertorriqueños los puso a ser mayoría en este Senado. Y el Partido Popular y el Independentista son minoría porque el pueblo puertorriqueño votó para que fuéramos minoría en estos cuatro años, pero todos como Cuerpo, representamos al Pueblo de Puerto Rico y no hay duda que esto es una decisión que afecta al Pueblo de Puerto Rico porque Puerto Rico no puede llegar a otros países ni a los mismos Estados Unidos ni por tren ni por carro que no sea por barco y volveríamos a la época del siglo pasado.

Me parece que el servicio de líneas aéreas es imprescindible para el desarrollo turístico, económico y para el diario vivir de todos los puertorriqueños. Y como nuestra misión es defender a Puerto Rico primero y a los puertorriqueños primero y esta es una decisión que afecta a Puerto Rico y afecta a hermanos puertorriqueños que trabajan con esa línea aérea, concurre con las expresiones del compañero Rubén Berríos, con el compañero Charlie Rodríguez y esta delegación se solidariza para defender esta Resolución con nuestro voto y defender todo lo que haya que defender para que American Air Lines reconsidere en la manera que tenga que reconsiderar y cumpla con sus compromisos con el Pueblo de Puerto Rico y le haga justicia a unos compañeros, a unos compatriotas que le han dado su vida y le dan su talento y su trabajo para que esa compañía genuinamente crezca económicamente, que es para lo que vienen, a hacer negocio, pero a la misma vez son personas que hasta arriesgan su vida diariamente cada vez que se montan en un avión para darle servicio a las personas que van en esos aviones a las distintas partes donde las rutas de la American van y yo creo que no es forma de actuar que en menos de dos semanas le digan, en un mes ustedes están fuera.

En la misma forma que hemos defendido en el pasado a otros trabajadores puertorriqueños, este es momento de solidariamente defender a nuestros compatriotas puertorriqueños de la American Air Lines. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias. En primer término, yo quisiera extender mis más cálidas felicitaciones al señor Presidente del Senado por esta iniciativa. De hecho, el señor Presidente me llamó hace dos días a casa para discutir esta situación. Yo concurrí inmediatamente. Yo le dije que yo creía que esta era una buena iniciativa.

Y rápidamente me hizo recordar de la situación pasada aquí cuando American Air Lines de golpe y porrazo le atestó un "sartenazo", por no utilizar otra palabra, a los agentes de viaje. De momento dijeron que les iban a cambiar las reglas del juego, independientemente de cualquier tipo de inversión que hubiesen hecho estas personas. Yo intervine en aquella investigación. Y por ahí algunas personas dirán ya mismo que la Legislatura de Puerto Rico no tiene ingerencia en esto porque esto se rige principalmente por la Ley Federal. Y yo digo, ¿y qué? Se podrá regir por la Ley Federal, pero estas operaciones afectan directamente el bienestar de los puertorriqueños.

Y yo les digo a ustedes, compañeros, que en ocasiones anteriores esto ha pasado aquí, donde si es la Ley Federal, nosotros no tenemos ingerencia. Y yo digo que eso es un error. Cuando los pueblos se unen, los pueblos siempre vencen. Y yo les digo a ustedes que hoy día estos hermanos puertorriqueños, pues ya tienen la incertidumbre de que estos señores le van a hacer otra jugadita. Y en el día de hoy pasó otra cosita aquí. El compañero Rubén Berríos radicó una moción sobre la situación de los cohetes, y yo la vi y yo le dije que Enrique Rodríguez le va a votar a favor, porque Enrique Rodríguez es primero puertorriqueño y después estadista. Y he dicho aquí anteriormente que en aquellas ocasiones, sea ahora o sea cuando Puerto Rico sea Estado, si en alguna ocasión sugiera una situación donde los mejores intereses de los puertorriqueños se vean afectados por los mejores intereses de la Nación, yo estaré en la línea de fuego diciéndole a los Estados Unidos que aquí a los puertorriqueños se respetan. Y esto, a juicio mío, es una falta de respeto para Puerto Rico y una falta de respeto para los empleados.

Y miren, a veces hablan de que los puertorriqueños, digo, que los políticos hacemos estrategia, esto es una estrategia. Apúntenlo, aquí lo que van a hacer, lo que está pasando es que aquí hay algunos empleados que ya por sus servicios y por su excelencia, ya están ganando unas cantidades de dinero bastante fuerte y ellos lo que van a hacer es bien sencillo. Aquellos que sean "full-time" los van a pasar a "part-time" y los "part-time" se van para la calle. Ya verán que eso es lo que va a pasar. Y nosotros tenemos la obligación aquí de en aquellas ocasiones, sea por Ley Federal o lo que sea, cuando afecta a Puerto Rico, unimos todos para decirles a estos señores, que aquí por lo menos se tiene que respetar al trabajador puertorriqueño y se tiene que respetar el Pueblo de Puerto Rico.

El compañero Rubén Berríos dice que allá en Estados Unidos cuando pasa una situación como ésta, la gente se queja. Lo que pasa, compañero Rubén Berríos, que todos sabemos que allá cuando surge una situación como ésta, una cosa que algunos hermanos no saben aquí en Puerto Rico, los Senadores y los Representantes de los Estados primero defienden los intereses de aquellos Estados que ellos representan, y eso es lo que yo estoy diciendo aquí a ustedes. Nosotros por la desgracia de todavía ser la colonia más antigua del mundo, no tenemos la representación adecuada de dos Senadores y siete Representantes para que pongan el grito en el cielo cuando estas cosas suceden. Y si eso fuera así, yo les garantizo a ustedes que eso no fuera tan finito, como dicen en el campo.

En Estados Unidos le forman, como decía un amigo mío, un plegoste, cualquier Estado y siempre, por lo menos, se respeta más. Y yo quiero que este país se dé a respetar y que peleemos de frente y de pie. Ya lo dije anteriormente, que esta mañana, para terminar, aquí aparecen unos cohetes en Loíza y otros en Patillas, y yo me pregunto ¿y a mí que me digan que porqué soy estadista no puedo condenar esa acción? Miren, señores, si esto hubiese pasado en Massachusetts o si hubiese pasado en cualquier Estado de la Nación estuviera el Pentágono corriendo para dondequiera y detrás los Senadores y los Representantes y tendrían que tener contestaciones adecuadas. Esa guacimilla de que eso fue algo que se perdió, eso es aquí en Puerto Rico, pero nosotros como representantes de este pueblo, nosotros tenemos que llamar la atención y por lo menos sustituir la voz que no tenemos en el Congreso para que se sepa que los puertorriqueños somos gente que sabemos lo que tenemos entre manos y que vamos a defender los mejores intereses de este país.

Así es que por eso, yo felicito al señor Presidente y la Comisión que yo presido, que entiendo que vamos a bregar con esta situación, nosotros vamos a investigar esto hasta la saciedad para que por lo menos se le dé unas contestaciones adecuadas a estos distinguidos puertorriqueños y puertorriqueñas que hoy están ante la incertidumbre por una acción que todavía yo no puedo decir que es irresponsable hasta que se investigue esto, pero por lo menos que a claras luces, no se ha tomado en consideración a estos señores puertorriqueños, que estoy seguro que hace tiempo que trabajan ahí, que ahora van a tener la incertidumbre. Así que mis felicitaciones una vez más para el señor Presidente del Senado por su iniciativa.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señora Presidenta, para unas breves palabras, porque también quiero presentar una moción al final de mis palabras.

Concurro con las palabras que se han expresado aquí en la tarde de hoy. No comparto la última parte en términos de que esto tenga que ver nada con el status de Puerto Rico. De hecho, yo soy de los que creo que los aviones vienen llenos a Puerto Rico precisamente, y American Airlines ha venido a Puerto Rico precisamente porque hay un clima de inversión y un clima económico en Puerto Rico que es propicio al desarrollo y que eso se debe precisamente al status de Puerto Rico, pero no vamos a entrar en ese debate ahora. Lo que sí quisiera, señora Presidenta, con la anuencia del autor de la medida, es una enmienda a la Resolución para añadir una nueva Sección 3, en la página 2, en la página 2, una nueva Sección 3 que leyera de la siguiente manera, una vez la lea la voy a explicar brevemente: "Copia de esta Resolución será enviada al señor Phillip Grandals, Presidente de American Airlines, con el sentido más profundo de preocupación y decepción del Senado de Puerto Rico ante su decisión de cerrar la base de Asistentes en Puerto Rico."

La razón de ser de esta enmienda es para que independientemente de la investigación que se va a llevar a cabo, yo entiendo, que hay una urgencia para que el Senado de Puerto Rico le envíe una carta inmediatamente y le deje saber ya, desde ahora, no esperar al día 1^o de mayo, aunque vamos a esperar una decisión final por parte de esta investigación, pero dejarle saber desde ahora un sentido, lo que se conoce en inglés como un "sense of the Senate", un sentido del Senado, una preocupación del Senado sobre este asunto y que sea enviada, entonces copia de esta Resolución al Presidente de la Compañía American Airlines.

Señor Presidente, esa es mi enmienda sometida al Cuerpo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción a la enmienda del compañero. A veces uno tiene animosidad de decir muchas cosas, pero es en el momento adecuado, a la hora indicada y en este momento, señor Presidente, objetamos esa enmienda.

SR. PRESIDENTE: Aunque no es el procedimiento usual, estando en este caso el autor de la medida ocupando la Presidencia en estos instantes, le quisiera decir al compañero que las investigaciones deben ser lo más objetivas posibles. Su enmienda nos llevaría ya a entrar una conclusión, que muy bien puede ser la que yo tengo personalmente y la que usted tiene, pero podría desviar lo que debe ser la labor investigativa. Ahora, de que deba recibir copia, yo estoy seguro que eso, pues no va haber ningún problema, porque en el proceso será citado a comparecer él o un representante suyo.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente. Señor Presidente, si me permite.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bhatia Gautier

SR. BHATIA GAUTIER: Es que yo haría la enmienda solamente como dije cuando estaba empezando, con la anuencia del autor de la medida, si no hay la anuencia, pues retiro la enmienda que no tengan ni que votar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. BHATIA GAUTIER: Lo que, sin embargo, quisiera dejar para el récord y ver si hay alguna manera, a través de la Presidencia del Senado o a través de una moción que podría hacerse una vez terminemos esta Resolución, es simplemente, enviarle una comunicación del sentido más profundo de preocupación del Senado de Puerto Rico ante estas acciones, a lo mejor a través de una carta del señor Presidente y con eso podríamos satisfacer la preocupación que yo tengo de dejarle saber inmediatamente, por una comunicación oficial al señor Presidente de American Airlines. Pero retiro la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le agradezco y con mucho gusto ya teníamos pensado, no tan sólo al señor Glandals sino a otros oficiales, no tan sólo de la línea aérea, sino inclusive al Departamento de Transportación Federal hacerle saber la medida que se ha aprobado con el favor de Dios o que se aprobará con el favor de Dios en la tarde hoy.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Me alegro que el señor Presidente haya aclarado, porque lo que yo iba a proponer era que, precisamente se le enviara la comunicación, porque puede que con el mero hecho de conocer la preocupación de este Cuerpo al respecto, pueda ser que se desaliente un poco, ¿verdad?, el interés que tiene esta Compañía de alejarse, afectando de esa manera a tantos amigos y hermanos puertorriqueños que están ahora mismo estacionados acá, pero que serían movidos, los que tienen la suerte de ser movidos,

porque otros irían a la calle y éstos correrían peor suerte. Así es que, yo creo que con eso arreglamos la preocupación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Senadora.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 6, eliminar "." y añadir "y la necesidad de legislación estatal para atender esta situación o aquélla que pudiera surgir en el futuro". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. De esa manera la medida ha sido aprobada y las comisiones habrán de realizar la labor investigativa.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1238, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Guillermo Jorge Mattei Olivera, por haber sido seleccionado "Gran Comendador del Vigésimo Cuarto Festival Nacional del Café", a celebrarse del 22 de febrero al 1.º de marzo de 1998, en el pueblo de Yauco."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Sí, para que se apruebe la medida, sin enmiendas. No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1240, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Profesoras María Lourdes Quirós Albino, Ana Delia Aponte, Ednads Muñoz Cintrón y Miriam Ruiz de Calvo, a quienes se les dedica el "Vigésimo Cuarto Festival Nacional del Café" a celebrarse del 22 de febrero al 1.º de marzo de 1998, en el pueblo de Yauco."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "Aponte" y sustituir por "Hernández Santiago". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar "Ana Delia Aponte" y sustituir por "Delia Hernández Santiago". Y para efectos del récord dondequiera que en la Resolución lea "Ana Delia Aponte", se ha sustituido por "Delia Hernández Santiago". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda presentada por la compañera en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1243, 1245, 1246 y 1247 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1243, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a los jóvenes destacados Aida Vergne Vargas, Tony Quevedo Bonilla, Elena León Rodríguez, José Fernando Rodríguez, Dra. Christella Navedo, Juan Rafael Arguelles Sánchez, Emma Sepúlveda, Jorge R. Hernández González y Mayra Velázquez Flores por haber sido seleccionados para recibir el premio de "Excelencia Empresarial a Jóvenes Distinguidos 1997, Quinta Edición", de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Interamericana de Hombres de Empresas, desde su fundación en Puerto Rico en 1961, ha promovido el desarrollo de hombres y mujeres de la empresa privada. La excelencia que promueve esta Asociación es la excelencia de los hombres y mujeres de bien en su sentido total. Anticipando criterios y parámetros de "calidad total" a través de sus actividades y reconocimientos, ha promovido la eficiencia en la gestión de las empresas privadas y la responsabilidad social y cívica del sector privado de la economía.

El día 31 de enero de 1998, un grupo de jóvenes empresarios fueron premiados por esta Asociación en la Quinta Edición del premio "Excelencia Empresarial a Jóvenes Distinguidos".

Estos jóvenes fueron escogidos para recibir este honroso premio y el Senado de Puerto Rico quiere unirse a ese reconocimiento con el objeto de mandar un mensaje claro a la juventud de este país de que los jóvenes son nuestra esperanza para el futuro y que se les reconoce su gestión en todos los campos de la vida social, en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a los jóvenes Aida Vergne Vargas, Tony Quevedo Bonilla, Elena León Rodríguez, José Fernando Rodríguez, Dra. Christella Navedo, Juan Rafael Arguelles Sánchez, Emma Sepúlveda, Jorge R. Hernández González y Mayra Velázquez Flores, quienes han sido seleccionados para recibir el premio de "Excelencia Empresarial a Jóvenes Distinguidos 1997, Quinta Edición", de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresas.

Sección 2.- La Secretaría del Senado preparará una copia de esta Resolución, en forma de pergamino, para los jóvenes Aida Vergne Vargas, Tony Quevedo Bonilla, Elena León Rodríguez, José Fernando Rodríguez, Dra. Christella Navedo, Juan Rafael Arguelles Sánchez, Emma Sepúlveda, Jorge R. Hernández González y Mayra Velázquez Flores, para ser entregadas el 24 de febrero de 1998.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1245, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Ramón Meléndez Sánchez, en ocasión de un homenaje a celebrarse en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos".

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Por Cuanto: La semana del 22 al 28 de febrero se celebra la "Semana de la Música de Tríos".
- Por Cuanto: Juan Ramón Meléndez Sánchez nació en el pueblo de Gurabo, siendo el menor de diez (10) hijos de Don Rufo Meléndez y Doña Bertha Sánchez, está felizmente casado con Lydia de León, con quien procreó dos hijas, Prixi y Saylin.
- Por Cuanto: A la corta edad de once (11) años tuvo su primer encuentro con un instrumento musical al ver a su padre llegar con un cuatro puertorriqueño, hecho que marcó su vida para siempre.
- Por Cuanto: A pesar que originalmente era cuatrista, hechos que marcaron su vida le obligaron a dedicarse de lleno a la música y la interpretación de la guitarra en un momento determinado, lo que le permitió compartir tarimas con diversos tríos del patio como: LOS SAMARITANOS, LOS DELTAS, SONIDO 3, LOS CONQUISTADORES; y otros, así como compartir tarima con guitarristas de renombre como el desaparecido Miguel Alcaide.
- Por Cuanto: Catalogando su repertorio como una gema musical de todos los tiempos, por los últimos quince (15) años ha venido desempeñándose con el DÚO GEMA junto con el señor Ricardo Cruz.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Ramón Meléndez Sánchez, en ocasión de un homenaje en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos".

Sección 2.- Entregar copia de esta Resolución al Sr. Juan Ramón Meléndez Sánchez, en acto a celebrarse a tales efectos, en el Municipio de Gurabo el jueves, 26 de febrero de 1998, y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1246, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Pablo Sánchez en ocasión de un homenaje a celebrarse en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos".

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Por cuanto: La semana del 22 al 28 de febrero de celebra la "Semana de la Música de Tríos".
- Por cuanto: Pablo Sánchez Cotto nació en el Barrio Cupey Alto de Río Piedras, hijo de Don Pablo Sánchez Viera y Doña Angela Soto, estando felizmente casado con Elizabeth carrasquillo Adorno con quien procreó tres hijos.
- Por cuanto: A la corta edad de cuatro (4) años tuvo su primer encuentro con un instrumento musical como regalo de reyes, atrayéndole principalmente la guitarra.
- Por cuanto: Pablo, hace su incursión en el Requito, comenzando sus presentaciones musicales con el TRÍO LOS PRÍNCIPES como primera guitarra y tercera voz. Formando parte posteriormente de varias orquestas tales como LA ORQUESTA DE MARIO VEGA, HIJO. Asimismo, compartió tarima con agrupaciones del calibre del TRIO LOS CONDES, TRIO VEGABAJEÑO, así como otros tríos de renombre.
- Por cuanto: Estas incursiones en distintas agrupaciones musicales le motivan a formar su primera agrupación musical denominada ORQUESTA INSPIARCIÓN y el SEXTETO LOS ACORDES.
- Por cuanto: No teniendo límites su pasión por la música se inclinó por la ejecución del cuatro puertorriqueño, instrumento en que demuestra magistral dominio. Muestra de ello sus interpretaciones tanto en su agrupación llamada SONIDO CRIOLLO, como en sus intervenciones en cada edición del "Festival del Mapeyé" y "La Feria de Artesanía Bacardí".
- POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Pablo Sánchez Cotto en ocasión de un homenaje en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos".

Sección 2.- Entregar copia de esta Resolución al Sr. Pablo Sánchez Cotto en acto a celebrarse, a tales efectos, en el Municipio de Gurabo el jueves 26 de febrero de 1998, y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1247, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Perfecto "Josean" Cruz Laureano en ocasión de un homenaje a celebrarse en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos".

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Por cuanto: La semana del 22 al 28 de febrero de celebra la "Semana de la Música de Tríos".
- Por cuanto: Perfecto Cruz Laureano nació en el Barrio Jagual de Gurabo, hijo de Don Abdón Cruz Bonilla y Doña Luisa Laureano Dávila, estando felizmente casado con Martha Laureano Díaz con quien procreó tres hijas.

Por cuanto: Interesándose en la ejecución de instrumentos musicales, aprendió a tocar la guitarra por sus propios medios, formando cuando aún era muy joven un trío llamado "LOS LUCEROS". Posteriormente, el 14 de mayo de 1961, se "graduó" en el programa de aficionados "Tribuna del Arte" de don Rafael Quiñones Vidal.

Por cuanto: Por espacio de alrededor de veinticinco años creó además el "DUO LOS GENTILES", junto a Antonio Acevedo, posteriormente, formó parte del trío "LAS TRES JOTAS", el "TRIO BORIMEC", y el "CUARTETO CARIBE".

Por cuanto: Actualmente forma parte del "GRUPO LOS AMIGOS", interpretando música popular conocida y música típica de distintos géneros.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Perfecto "Josean" Cruz Laureano en ocasión de un homenaje en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos".

Sección 2.- Entregar copia de esta Resolución al Sr. Perfecto Cruz Laureano en acto a celebrarse, a tales efectos, en el Municipio de Gurabo el jueves 26 de febrero de 1998, y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.

SR. PRESIDENTE: Procédase conforme a lo solicitado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1243, titulada:

"Para felicitar a los jóvenes destacados Aida Vergne Vargas, Tony Quevedo Bonilla, Elena León Rodríguez, José Fernando Rodríguez, Dra. Christella Navedo, Juan Rafael Arguelles Sánchez, Emma Sepúlveda, Jorge R. Hernández González y Mayra Velázquez Flores por haber sido seleccionados para recibir el premio de "Excelencia Empresarial a Jóvenes Distinguidos 1997, Quinta Edición", de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1245, titulada:

"Para felicitar a los jóvenes destacados Aida Vergne Vargas, Tony Quevedo Bonilla, Elena León Rodríguez, José Fernando Rodríguez, Dra. Christella Navedo, Juan Rafael Arguelles Sánchez, Emma

Sepúlveda, Jorge R. Hernández González y Mayra Velázquez Flores por haber sido seleccionados para recibir el premio de "Excelencia Empresarial a Jóvenes Distinguidos 1997, Quinta Edición", de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 5, eliminar "todo su contenido". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueba la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1246, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Pablo Sánchez en ocasión de un homenaje a celebrarse en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "carrasquillo" y sustituir por "Carrasquillo" con letra mayúscula. Página 1, párrafo 5, eliminar todo su contenido. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se pruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1247, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Perfecto "Josean" Cruz Laureano en ocasión de un homenaje a celebrarse en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida ,sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Hemos concluido con el Calendario de Ordenes Especiales del día. Quisiéramos, antes de la moción de rigor, indicarle a todos los compañeros miembros del Senado de Puerto Rico que se ha develado el óleo del cuadro restaurado del Primer Presidente de los Estados Unidos, Jorge Washington. Este fue un cuadro que adquirió el Senado hace muchísimos años, para la década del 20 ó 30, y que estuvo expuesto aquí en el Senado hasta que fue retirado y guardado en un almacén, sin las debidas providencias para su cuidado. De ahí que se dañó el cuadro y el óleo fue restaurado por la unidad de conservación del Museo de Arte de Ponce. Y habiéndose celebrado ayer el Natalicio de el Primer Presidente de nuestra Nación, pues decidimos develar el cuadro restaurado y ponerlo en el lugar donde por muchos años, inclusive durante los años de la Presidencia de Don Luis Muñoz Marín del Senado de Puerto Rico, ese cuadro estaba colocado en un lugar de importancia. Así que, esperamos que puedan tener la oportunidad de mirarlo; el cuadro fue hecho por un

pintor puertorriqueño, José López de Victoria y fue encomendado por el Comisionado Residente en Puerto Rico, Félix Córdova Dávila, en el 1925 y es una copia del cuadro de Washington de Gilbert Stuart que fue develado en el 1800 en la Casa Blanca, siendo la pieza de arte más antigua que tiene la Casa Blanca.

Así que, les invito a los compañeros que admiren ese cuadro hermoso hecho por un pintor puertorriqueño y que es parte de la colección histórica de piezas de arte del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también antes de pedir la moción de Votación Final. quisiéramos recordar a los compañeros Senadores que nos han preguntado relacionado al sepelio del Alcalde de Orocovis, que el cadáver está expuesto en su residencia en la Carretera 155 de Orocovis a Coamo, intersección con la Carretera 566, ahí es la residencia del Alcalde, Barrio Saltos y mañana a las diez de la mañana (10:00 a.m.) de diez a dos de la tarde (2:00 p.m.) estará expuesto en la Casa Alcaldía, a las dos (2:00) pasa a la misa a la iglesia católica y luego al cementerio.

Haciendo la observación, señor Presidente, vamos a solicitar... Señor Presidente, para beneficio de los compañeros Senadores, para que puedan ajustar sus calendarios, la semana que viene, del 2 al 6, un grupo de compañeros Senadores estará haciendo gestiones oficiales en el Capitolio Federal, tanto de Mayoría como de Minoría, por tal motivo, en este momento vamos a pedir mediante moción la autorización del Cuerpo para solicitar a la Cámara de Representantes su permiso o autorización para recesar por más de tres (3) días, desde el próximo lunes, 2 de marzo hasta el viernes, 6 a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, y dar nuestro consentimiento si hubiese alguna petición similar de la parte de la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Enterado los compañeros para que hagan sus ajustes que la sesión del jueves 5 será el viernes 6, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Y ya el Calendario, pues sería identificado como uno liviano. Haciendo la observación, señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 914, Proyecto de la Cámara 452, Resolución Conjunta del Senado 388, Resolución Conjunta del Senado 586, Resolución Conjunta del Senado 630, Resolución Conjunta de la Cámara 1127, Resolución Conjunta de la Cámara 1142, Resolución del Senado 1196, Resolución del Senado 1230, Resolución del Senado 1232, Resolución del Senado 1234, Resolución del Senado 1238, Resolución del Senado 1243, Resolución del Senado 1245, Resolución del Senado 1246, Resolución del Senado 1247 y la Concurrencia con el Proyecto del Senado 292. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

Señor Presidente, me falta la Resolución del Senado 1240 y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista final y se permita votar en primer término a los compañeros Rodríguez Negrón y Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Fórmese un Calendario de Votación Final de las medidas señaladas por el señor Portavoz y permítase votar en primer lugar a los compañeros Senadores que han sido incluidos en su moción.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 914

"Para identificar los techos de las escuelas y edificios públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de facilitar su localización desde el aire por las unidades de socorro aéreo en casos de emergencias; facultar a la Junta de Planificación a establecer la reglamentación necesaria relativa al método de identificación a utilizarse; facultar a la Administración de Servicios Generales a realizar la identificación correspondiente; y para asignar fondos."

R. C. del S. 388

"Para autorizar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a crear el Programa de Consorcios con otros países para promover el intercambio de jóvenes universitarios en los campos de turismo y comercio internacional; y para asignar fondos".

R. C. del S. 586

"Para asignar a los Municipios de Utuado, Guayanilla, Jayuya y Lares la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

R. C. del S. 630

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial para que destine a los placeros de la Plaza de Río Piedras, afectados por el desastre causado por explosión del 21 de noviembre de 1996 en Río Piedras, la cantidad de veintinueve mil quinientos (\$29,500) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para realizar las labores de restauración de sus respectivos establecimientos; autorizar al Municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados".

R. del S. 1196

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Profesora Martha Iris Rivera Chamorro, por su selección por el Presidente de Estados Unidos, William J. Clinton, como uno de los mejores cien (100) maestros de ciencia a nivel de escuela superior en todos los Estados Unidos."

R. del S. 1230

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la radioemisora W.A.L.O., de Humacao, por motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario y por su aportación al desarrollo comunal del área oriental de Puerto Rico."

R. del S. 1232

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las señoras: Mirta Colón, Teódula Goytía, Doris Marzán, Mildred Ramírez, Juana Oyola, Martha Díaz, Leonor Escalera, Benicia Velázquez, Juana Candelario y Lilliam Márquez; por haber alcanzado las metas del Programa SER-Jobs TANF para participantes del Programa de Asistencia Económica del Departamento de la Familia, desde educación básica hasta la consecución de un empleo remunerado."

R. del S. 1234

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, que realicen un estudio en torno a la decisión de la aerolínea American Airlines de cerrar la base de asistentes de vuelo en Puerto Rico, el despido y traslado de empleados y la cancelación de vuelos de las rutas del Caribe, a fin de determinar el impacto en la actividad turística y comercial en nuestra Isla y la necesidad de legislación estatal para atender esta situación o aquella que pueda surgir en el futuro."

R. del S. 1238

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Guillermo Jorge Mattei Olivera, por haber sido seleccionado "Gran Comendador del Vigésimo Cuarto Festival Nacional del Café", a celebrarse del 22 de febrero al 1ro. de marzo de 1998, en el pueblo de Yauco."

R. del S. 1240

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Profesoras María Lourdes Quirós Albino, Ana Delia Hernández Santiago, Ednadís Muñoz Cintrón y Miriam Ruiz de Calvo, a quienes se les dedica el "Vigésimo Cuarto Festival Nacional del Café" a celebrarse del 22 de febrero al 1.º de marzo de 1998, en el pueblo de Yauco."

R. del S. 1243

"Para felicitar a los jóvenes destacados Aida Vergne Vargas, Tony Quevedo Bonilla, Elena León Rodríguez, José Fernando Rodríguez, Dra. Christella Navedo, Juan Rafael Arguelles Sánchez, Emma Sepúlveda, Jorge R. Hernández González y Mayra Velázquez Flores por haber sido seleccionados para recibir el premio de "Excelencia Empresarial a Jóvenes Distinguidos 1997, Quinta Edición", de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresas."

R. del S. 1245

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Ramón Meléndez Sánchez, en ocasión de un homenaje a celebrarse en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos"."

R. del S. 1246

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Pablo Sánchez, en ocasión de un homenaje a celebrarse en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos"."

R. del S. 1247

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Perfecto "Josean" Cruz Laureano en ocasión de un homenaje a celebrarse en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos"."

P. de la C.452

"Para enmendar los Artículos 173-A, 173-B, 173-C, 178, 196 y 198 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la pena de restitución como posible pena adicional a las ya establecidas en los citados artículos."

R. C. de la C. 1127

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para repavimentación de caminos en el barrio Jácanas Sur, sector Campo Alegre; para la compra de aires acondicionados para las escuelas del Distrito 34 y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1142

"Para asignar al Programa de Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para completar la adquisición y la construcción del Centro de Rehabilitación Vocacional "La Montaña" del Municipio de Utuado."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 292

VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 292; la Resolución Conjunta del Senado 388; las Resoluciones del Senado 1196, 1230, 1232, 1234, 1238, 1240, 1243, 1245, 1246 y 1247; el Proyecto de la Cámara 452 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1127 y 1142, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 914 y la Resolución Conjunta del Senado 630, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 586, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado.

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie RodríguezColón, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDO

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, con motivo de las exequias fúnebres del honorable Alcalde de Orocovis, Tito Colón, vamos a solicitar la creación de una comisión que represente al Senado de Puerto Rico en los actos fúnebres de mañana.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. ¿Está el Portavoz en posición de recomendar?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señor Presidente, sugerimos a Su Señoría, a la compañera Berríos Rivera, este Senador, Meléndez Ortiz, los compañeros Bhatia Gautier y Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge su recomendación. Solicito al compañero que él sea quien presida esa Comisión, de manera que se alteraría el orden. Usted en primer lugar, y luego los demás compañeros.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Gracias. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero González Rodríguez radicó una moción de condolencias a la señora doña Marcelina y sus hijos Luis y María, con motivo del fallecimiento del señor Luis Guinot Rivera, después de confeccionado el Orden de los Asuntos; vamos a solicitar que se incluya en la relación de mociones de condolencias del día de hoy, y se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Francisco González Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Marcelina, y sus hijos Luis y María, con motivo del fallecimiento de nuestro querido Luis Guinot Rivera.

Ante este lamentable suceso, confío que el Todopoderoso les dé la fortaleza necesaria para aceptar esta irreparable pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en la Calle Nebraska #20, Urb. Mallorca, Guaynabo, Puerto Rico 00969."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse al compañero Kenneth McClintock Hernández, quien se encuentra en San Francisco. Y al compañero Ramón Luis Rivera, que también se encuentra fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 735

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Iglesias Suárez y la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares de los fondos que provienen del sobrante del Tesoro Estatal para el año fiscal 1998-99, para cubrir parte de los gastos de Ballet Concierto de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 736

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a ser transferidos al Puerto Rico Art Conservation Institute, Inc. (PRACI), la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la adquisición de un tórculo profesional para calcografía, Modelo E-40, de grabado en metal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 737

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al municipio de Santa Isabel la cantidad de cincuenta mil doscientos sesenta dólares con treinta y dos centavos (50,270.32) para gastos de funcionamiento del Centro de Cuidado Diurno de Envejecientes "Jardín de los Milagros" de dicho municipio, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Num. 455 del 6 de agosto de 1994."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 34

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, que realicen un estudio en torno a la decisión de la aerolínea American Airlines de cerrar la base de asistentes de vuelo en Puerto Rico, el despido y traslado de empleados y la cancelación de vuelos de las rutas del Caribe, a fin de determinar el impacto en la actividad turística y comercial en nuestra Isla."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1235

Por la señora Berríos Rivera:

"Para extender la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al profesor Dr. Carlos Matienzo Romero, por acogerse al retiro después de cuarenta y nueve (49) años de servicio en favor de la educación pública y privada en las escuelas del país el día 1 de marzo de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1236

Por el señor Berríos Martínez:

"Para repudiar las prácticas de la Marina Norteamericana en el área comprendida al norte y este de Puerto Rico, para crear una Comisión Especial que investigue tales maniobras militares y rinda un informe completo sobre tales actividades en Puerto Rico que incluya específicamente las graves violaciones a sus protocolo de seguridad que ponen en riesgo a la ciudadanía y a los recursos naturales."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1237

Por la señora González de Modestti:

"Para investigar las razones por las cuales han estado apareciendo en la playas de la costa norte y sureste de Puerto Rico misiles sin estallar de la marina de los Estados Unidos y para determinar los efectos, si alguno, que el contenido de los mismos puede provocar en los usuarios de esas playas, la industria pesquera, el litoral costero y la seguridad en general del pueblo puertorriqueño."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1238

Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Guillermo Jorge Mattei Olivera, por haber sido seleccionado "Gran Comendador del Vigésimo Cuarto Festival Nacional del Café", a celebrarse del 22 de febrero al 1ro. de marzo de 1998, en el pueblo de Yauco."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1239

Por el señor Ramos Olivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los servicios que ofrece el Programa de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1240

Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Profesoras María Lourdes Quirós Albino, Ana Delia Aponte, Ednads Muñoz Cintrón y Miriam Ruiz de Calvo, a quienes se les dedica el "Vigésimo Cuarto Festival Nacional del Café" a celebrarse del 22 de febrero al 1.º de marzo de 1998, en el pueblo de Yauco."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1241

Por la señora. Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico la Familia Castro-Pabón por la aportación valiosa que ofrecen al pueblo de Puerto Rico y por su digno ejemplo y modelaje como Familia Puertorriqueña a toda nuestra población."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1242

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la comunidad dominicana residente en Puerto Rico al conmemorarse el 154 Aniversario de su independencia nacional del 19 al 27 de febrero de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1243

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar a los jóvenes destacados Aida Vergne Vargas, Tony Quevedo Bonilla, Elena León Rodríguez, José Fernando Rodríguez, Dra. Christella Navedo, Juan Rafael Arguelles Sánchez, Emma Sepúlveda, Jorge R. Hernández González y Mayra Velázquez Flores por haber sido seleccionados para recibir el premio de "Excelencia Empresarial a Jóvenes Distinguidos 1997 Quinta Edición", de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1244

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para incluir en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico el nombre de la ilustre poetisa carolinense JULIA DE BURGOS."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1245

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Ramón Meléndez Sánchez en ocasión de un homenaje a celebrarse en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1246

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Pablo Sánchez en ocasión de un homenaje a celebrarse en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1247

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Perfecto "Josean" Cruz Laureano en ocasión de un homenaje a celebrarse en su nombre con motivo de la celebración de la "Semana de la Música de Tríos"."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de los Asuntos del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 26 de febrero de 1998, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 26 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
23 DE FEBRERO DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 541	1213 - 1214
PS 914	1214
PC 452	1214 - 1216
PC 642	1216
PC 756	1216
RCS 388	1216 - 1218
RCS 586	1218
RCS 630	1218 - 1219
RCC 1127	1219
RCC 1142	1219
Nombramiento del Sr. Raúl Candelario López Fiscal Auxiliar II	1220 - 1221
Nombramiento del Lcdo. Juan Reguero Méndez Fiscal Auxiliar II	1221 - 1222
Nombramiento del Lcdo. Guillermo A. Somoza Colombani Procurador de Menores	1222 - 1223
PS 541	1223 - 1226
RS 1196	1226 - 1227
RS 1230	1227
RS 1232	1227 - 1228
RS 1234	1228 - 1235

MEDIDAS

PAGINA

RS 1238	1235
RS 1240	1235
RS 1243	1239
RS 1245	1239 - 1240
RS 1246	1240
RS 1247	1240 - 1241